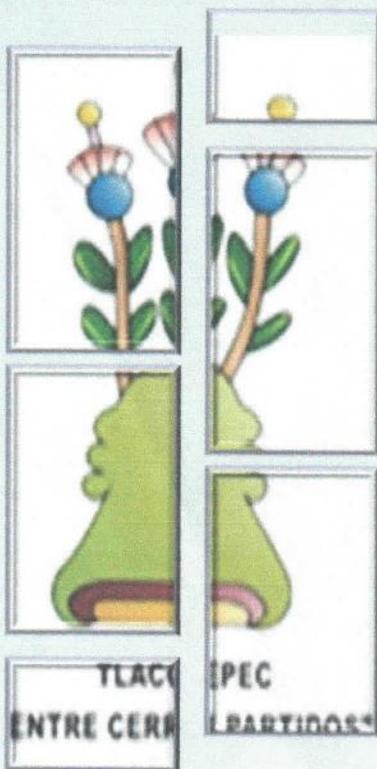




# MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO

GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE

ADMÓN. 2018-2021



## PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021

# Presupuesto de Egresos del Municipio Gral. Heliodoro Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2021

## Índice de Información Presupuestal Municipal 2021

<b>Sección I. Exposición de Motivos</b> .....	<b>2</b>
Objetivo del Presupuesto de Egresos.....	2
<b>Sección II. Acta del H. Cabildo Municipal</b> .....	<b>2</b>
<b>Sección III. Proyecciones y Resultados de Finanzas Públicas</b> .....	<b>11</b>
Proyecciones de Finanzas Públicas.....	11
Resultados de Finanzas Públicas.....	12
<b>Título primero.</b> De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio.....	<b>13</b>
<b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales.....	<b>13</b>
<b>Capítulo II.</b> De las erogaciones.....	<b>18</b>
<b>Capítulo III.</b> De los servicios personales.....	<b>54</b>
<b>Capítulo IV.</b> De la transparencia presupuestal.....	<b>73</b>
<b>Capítulo V.</b> De la deuda pública.....	<b>73</b>
<b>Título segundo.</b> De los recursos federales.....	<b>74</b>
<b>Capítulo Único.</b> De los recursos federales transferidos al municipio.....	<b>74</b>
<b>Título Tercero.</b> De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.....	<b>76</b>
<b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales.....	<b>76</b>
<b>Capítulo II.</b> De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto.....	<b>76</b>
<b>Capítulo III.</b> Sanciones.....	<b>81</b>
<b>Título Cuarto.</b> Del Presupuesto basado en resultados (PbR).....	<b>82</b>
<b>Capítulo Único.</b> Disposiciones generales.....	<b>82</b>
<b>Transitorios.</b> .....	<b>82</b>
<b>Anexo I.</b> Formatos de adicionales al Presupuesto de Egresos.....	<b>84</b>

## Sección I. Exposición de Motivos

### Objetivo del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de egresos del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables. El destino de los recursos públicos deberán de dar atención a los servicios públicos, pagar obligaciones laborales, obligaciones financieras, seguridad pública y programas sociales, por lo que está elaborado siguiendo las políticas generales de gasto y los criterios generales de política económica con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**.

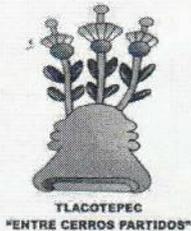
La asignación presupuestal y la administración eficiente de los recursos, para la prestación de los servicios públicos, comprende las prioridades que se deben atender en materia de Desarrollo Social, Crecimiento Económico y Gobierno, identificándose a través de programas y proyectos que aseguren el logro de objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

Cabe señalar que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, aprobada por el H. Congresos del Estado de Guerrero.

## Sección II. Acta del H. Cabildo Municipal



H. Ayuntamiento Municipal de  
General Heliodoro Castillo  
2018-2021



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
EN LA CIUDAD DE TLACOTEPEC, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE, SITIO EN EL LUGAR QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS C. C.P. SERAFÍN HERNÁNDEZ LANDA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. C.P. LETICIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: C. TIMOTEO CISCA TRUJILLO, C. SILVANA SOTELO FIGUEROA, ENF. ELIZABETH BERNABÉ ÁLVAREZ, LIC. LUIS DIRCIO GILES, C. JOSÉ LUIS BRAVO CUENCA, C. JOSÉ CARMEN CRUZ GILES, C. LUCIA OLAIS MEZA, C. ALFREDO FIGUEROA SOLANO Y C. LIC. DEENIS MORALES DÁVALOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL: -----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
4. APROBACION DE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO 2021.
5. APROBACIÓN DE LA TARIFA DE VIÁTICOS.
6. APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
7. APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021.
8. APROBACION DE LA NORMATIVIDAD INTERNA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO: EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LLEVA A CABO EL PASE DE LISTA, COMPROBÁNDOSE QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO, POR LO QUE LA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS: SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

El suscrito **Lic. Deenis Morales Davalos**, Secretario del H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero -----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- Que el presente documento presentado es copia fiel sacada de su original, la cual consta de una foja utilizada únicamente por enfrente. Se extiende la presente para los usos legales que a la parte interesada convenga a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Distrito Judicial de los Bravo, perteneciente al Estado de Guerrero. -----



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SECRETARÍA  
GENERAL

  
**LIC. DEENIS MORALES DAVALOS**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO



H. Ayuntamiento Municipal de  
General Heliodoro Castillo  
2018-2021



EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES: EL C. C.P. SERAFÍN HERNANÁNDEZ LANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTÓ LA PROPUESTA DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE **\$222'546,630.53 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.)** A FIN DE QUE EL CABILDO LA CONOZCA, ANALICE Y DE SER PROCEDENTE, LA APRUEBE EN ESTA SESIÓN.

UNA VEZ ANALIZADA COMO CORRESPONDE EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA APROBAR EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 POR UN MONTO DE \$222'546,630.53 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.)**.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO. APROBACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021. SEGÚN DOCUMENTO ANEXO. PUESTO A CONSIDERACION Y ANALIZADO A DETALLE SE APRUEBA POR EL H. CABILDO POR MAYORIA DE VOTOS

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA EL C. C.P. SERAFÍN HERNANÁNDEZ LANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TARIFA DE VIÁTICOS QUE SE APLICARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. PUESTO A CONSIDERACION Y ANALIZADO A DETALLE SE APRUEBA POR EL H. CABILDO POR MAYORIA DE VOTOS.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS EN LO QUE SE REFIERE AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CABILDO ANALIZA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. C.P. SERAFÍN HERNANÁNDEZ LANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AL CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ESQUEMATIZADA LA JERARQUÍA DE TODAS LAS ÁREAS DE AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DECIDE POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ORGANIGRAMA PROPUESTO POR LA ALCALDE MUNICIPAL, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE. **APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUN DOCUMENTO ANEXO.** PUESTO A CONSIDERACION Y ANALIZADO A DETALLE SE APRUEBA POR EL H. CABILDO POR MAYORIA DE VOTOS.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO: SE PROPONE PARA SU APROBACION LA NORMATIVIDAD, PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS, QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NO.01 DE ESTA ACTA DE CABILDO. ANALIZADOS A DETALLE CADA UNOS DE LOS CONCEPTOS DEL ANEXO CITADO SE APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS.

El suscrito Lic. Deenis Morales Davalos, Secretario del H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero -----

----- **CERTIFICO** -----

--- Que el presente documento presentado es copia fiel sacada de su original, la cual consta de una foja utilizada únicamente por enfrente. Se extiende la presente para los usos legales que a la parte interesada convenga a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Distrito Judicial de los Bravo, perteneciente al Estado de Guerrero. -----



**H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SECRETARÍA  
GENERAL**

**LIC. DEENIS MORALES DAVALOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO**



TLACOTEPEC  
"ENTRE CERROS PARTIDOS"

H. Ayuntamiento Municipal de  
General Heliodoro Castillo  
2018-2021



GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE

EN EL PUNTO NUMERO NUEVE. CLAUSURA DE LA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. C.P. SERAFÍN HERNÁNDEZ LANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO DA POR CLAUSURADA LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DIA DE LA FECHA, FIRMANDO LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ANTE LA PRESENCIA DEL C. LIC. DEENIS MORALES DÁVALOS SECRETARIO GENERAL.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

El suscrito **Lic. Deenis Morales Davalos**, Secretario del H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero -----

----- **CERTIFICO** -----

--- Que el presente documento presentado es copia fiel sacada de su original, la cual consta de una foja utilizada únicamente por enfrente. Se extiende la presente para los usos legales que a la parte interesada convenga a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Distrito Judicial de los Bravo, perteneciente al Estado de Guerrero. -----



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SECRETARÍA  
GENERAL

**LIC. DEENIS MORALES DAVALOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO



# H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



**GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE**

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
PRESIDENCIA  
CONSTITUCIONAL  
Periodo 2018-2021

**C. SERAFIN HERNÁNDEZ LANDA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. TIMOTEO CISCA TRUJILLO**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS  
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS

**ENF. ELIZABETH BERNABÉ ÁLVAREZ**  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

**C. JOSÉ LUIS BRAVO CUENCA**  
REGIDOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE  
REGIDURÍA DE  
ATENCIÓN AL  
MIGRANTE Y EMPLEO

**C. LUCÍA OLAYS MEZA**  
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
DE LA MUJER  
REGIDURÍA DE  
PARTICIPACIÓN  
SOCIAL  
POR ANTE MI.

**LIC. DENNIS MORALES DAVALOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
GENERAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

**C. SILVANA SOTELO FIGUEROA**  
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL  
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO RURAL

**C. LUIS DIRCIO GILES**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN

**C. JOSÉ CARMEN CRUZ GILES**  
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ECOLOGÍA

**C. ALFREDO FIGUEROA SOLANO**  
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA  
COMERCIO Y ABASTO

El suscrito **Lic. Deenis Morales Davalos**, Secretario del H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero -----

----- **CERTIFICO** -----

--- Que el presente documento presentado es copia fiel sacada de su original, la cual consta de una foja utilizada únicamente por enfrente. Se extiende la presente para los usos legales que a la parte interesada convenga a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Distrito Judicial de los Bravo, perteneciente al Estado de Guerrero. -----



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRU.  
Periodo 2018-2021  
SECRETARÍA  
GENERAL

  
**LIC. DEENIS MORALES DAVALOS**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO

**Sección III. Proyecciones y Resultados de Finanzas Públicas**  
**Proyecciones de Finanzas Públicas**

La proyección comprende sólo un año por ser un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo al último censo o conteo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo señala la Ley de Disciplina Financiera en el artículo 18 en su fracción IV, segundo párrafo.

**Proyecciones de Ingresos - LDF**

Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión de Iniciativa de Ley ( 2021 )	Año 1 (2022)	Año 1 (2022)	Año 1 (2023)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>43,833,556.36</b>	<b>45,367,730.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Impuestos	18,584.23	19,234.66	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	1,466,139.09	1,517,453.84	0.00	0.00
E. Productos	68,194.64	70,581.43	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	2,224.80	2,302.66	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	42,278,413.60	43,758,158.03	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>178,713,074.17</b>	<b>184,968,031.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Aportaciones	178,713,074.17	184,968,031.76	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Resultados Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>222,546,630.53</b>	<b>230,335,762.38</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente Pago Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## Resultados de Finanzas Públicas

La presente proyección del presupuesto de egresos abarca solo un año, más el ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes, y los resultados de los egresos abarca un año anterior más el ejercicio fiscal vigente, por contar con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las proyecciones se realizan de acuerdo con los formatos anexos que para este fin emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la citada Ley de Disciplina Financiera.

El anexo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable es el siguiente:

Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2020	2021	Año 2	Año 3	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>46,329,914.31</b>	<b>43,833,556.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	27,091,632.61	29,282,127.58	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	6,435,091.66	7,186,107.71	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	5,432,935.54	4,738,576.26	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,740,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	1,630,254.50	526,744.81	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>165,481,226.56</b>	<b>178,713,074.17</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	6,995,564.58	7,222,994.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	4,721,259.21	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	9,168,000.00	7,605,427.17	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,784,000.00	7,512,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	138,412,402.77	151,772,652.70	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Egresos proyectados</b>	<b>211,811,140.87</b>	<b>222,546,630.53</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO.

## PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

### TÍTULO PRIMERO

#### De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio

#### CAPITULO I

#### Disposiciones Generales.

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, el control y el ejercicio del gasto público municipal, para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 18,19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 178, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción VI,138, 139, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero;37, 39, 76 y 77 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

El gasto público se refleja a través del presupuesto de egresos, documento que se constituye en un instrumento básico, ya que por este medio, la autoridad municipal define el destino del gasto durante un periodo.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Administrativas del municipio deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y su Programa de Gobierno.

El Presupuesto de Egresos contiene las prioridades de gasto, los programas, proyectos, su distribución y la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, fuentes de financiamientos y sus interrelaciones que faciliten el uso y destino de los recursos así como sus resultados.

Será responsabilidad de la Tesorería y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal del Municipio **Gral. Heliodoro Castillo**, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como otros ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.
- V. El ejercicio del presupuesto debe tener continuidad lógica en su ciclo, es decir, que de su Presupuesto Autorizado deben pasar a su Comprometido y de éste a su Devengado, Ejercido y finalmente Pagado.
- VI. Las etapas Presupuestarias de los Egresos se integran como sigue: Presupuesto Original Autorizado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado. Tratándose de ampliaciones y reducciones, éstas se registrarán conforme a la fecha de autorización.
- VII. El Ayuntamiento en el ejercicio de su presupuesto para el año 2021 deberá calendarizar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.
- IX. La Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal **Gral. Heliodoro Castillo**, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.
- X. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.
- XI. La Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal **Gral. Heliodoro Castillo**, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias. En caso de efectuar reducciones o cancelaciones de programas y de conceptos de gastos asignados, a las Unidades Administrativas, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos deberán de informar al Honorable Cabildo Municipal, para realizar los ajustes y reducciones en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social.
- XII. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social
- XIII. Reducir índices de pobreza.

**Artículo 3.** Para efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Presupuesto de Egresos:** Documento Aprobado por el H. Cabildo Municipal, mediante el cual se asignan recursos a los programas por realizar en un año fiscal en un municipio, que comprende del 1º. de enero al 31 de diciembre.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el H. Cabildo Municipal mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** Órgano de Control Interno.
- XIV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XV. Unidades Administrativas:** Aquellas definidas en el Reglamento Interno de la del H. Ayuntamiento Municipal de **Gral. Heliodoro Castillo, Gro.**, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal, así como de Planeación y Desarrollo Económico. Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XVI. Fideicomisos Públicos:** Aquellos que constituya el Ayuntamiento, previo estudio que lo justifique, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.
- XVII. Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinen a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.
- XVIII. Gasto Etiquetado:** Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. Gasto No Etiquetado:** Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.
- XX. Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.
- XXI. Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXII. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos vigente.
- XXV. Ley de Presupuesto:** Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXVII. Plan de Desarrollo Municipal:** Contiene la propuesta de gobierno del Ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada y complementaria de los otros niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.
- XXVIII. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXIX. Subsidios:** Recursos estatales que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXX. Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXXI. Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 4.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal Síndico Procurador y Tesorería Municipal.

**Artículo 5.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social; y,
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento respectivo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la **Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.**

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal y las Unidades Administrativas ejecutoras de presupuesto reportarán los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en el presupuesto de egresos; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

**Artículo 8.** Corresponderá a la Tesorería, establecer los mecanismos operativos que permitan llevar a cabo el manejo de la información relacionada con las operaciones que afecten al Presupuesto de Egresos, hacerse cargo del registro y consolidación de las mismas, así como formular los reportes en que se consignen los datos de los momentos presupuestales (autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) del presente Presupuesto.

## CAPITULO II De las Erogaciones

**Artículo 9.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio **Gral. Heliodoro Castillo**, Guerrero, importa la cantidad de **\$222'546,630.53** (Doscientos Veintidós Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Pesos 53/100 M.N.) y que corresponde al total de los ingresos aprobados por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la **Ley número 579 de Ingresos para el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

**Artículo 10.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		
Treasurería Municipal		
Clave	Categoría	Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetados</b>	<b>43,833,556.36</b>
<b>11</b>	<b>Recursos fiscales</b>	<b>1,555,142.76</b>
	Impuestos	18,584.23
	Derechos	1,466,139.09
	Productos	68,194.64
	Aprovechamientos	2,224.80
<b>12</b>	<b>Financiamientos internos</b>	<b>0.00</b>
<b>13</b>	<b>Financiamientos Externos</b>	<b>0.00</b>
<b>14</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>0.00</b>
<b>15</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>42,278,413.60</b>
	Fondo General de Participaciones	31,166,325.09
	Fondo de Fomento Municipal	5,024,706.47
	Fondo de Infraestructura Municipal	754,548.76
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,381,954.11
	Fonde de Compensación	47,904.59
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	442,186.65
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta.	0.00
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	258,370.35
	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	133,003.58
	Fondo de Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	613,464.03
	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal	2,455,949.97

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		
Tesorería Municipal		
Clave	Categoría	Presupuesto Aprobado
16	Recursos Estatales	0.00
	FAEISM	0.00
17	Otros recursos Libre de Disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetados</b>	<b>178,713,074.17</b>
25	Recursos Federales	178,713,074.17
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	151,772,652.70
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,940,421.47
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
	<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>222,546,630.53</b>

**Artículo 11.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	69,847,233.02
2	Gasto de Capital	152,172,652.70
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	526,744.81
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>222,546,630.53</b>

**Artículo 12.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>36,505,121.88</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>33,096,779.04</b>
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	33,096,779.04
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>2,754,371.02</b>
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,754,371.02
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobrehaberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>163,971.82</b>
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	163,971.82
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>90,000.00</b>
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	50,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	10,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	30,000.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>400,000.00</b>
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	400,000.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Objeto del Gasto		
Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,386,107.71</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>1,020,000.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00
213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	400,000.00
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	250,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	20,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>55,000.00</b>
221	Productos alimenticios para personas	50,000.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>840,157.74</b>
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	505,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	252,000.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	83,157.74
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>350,000.00</b>
251	Productos químicos básicos	0.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	350,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>7,845,949.97</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,845,949.97
262	Carbón y sus derivados	0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>450,000.00</b>
271	Vestuario y uniformes	450,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>825,000.00</b>
291	Herramientas menores	40,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	785,000.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12,344,003.43</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4,417,142.74</b>
311	Energía eléctrica	4,259,622.74
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	0.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	157,520.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Objeto del Gasto		
	Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>10,000.00</b>
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	0.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>4,663,084.92</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	334,042.31
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
334	Servicios de capacitación	1,347,021.07
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,635,000.47
337	Servicios de protección y seguridad	1,347,021.07
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>35,000.00</b>
341	Servicios financieros y bancarios	5,000.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>316,364.56</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	266,364.56
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>55,680.00</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	55,680.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>92,000.00</b>
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	92,000.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>2,065,775.21</b>
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	1,973,255.19
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	92,520.02
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>688,956.00</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	372,956.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Objeto del Gasto		
	Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	101,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00
399	Otros servicios generales	15,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>9,612,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>9,612,000.00</b>
441	Ayudas sociales a personas	9,562,000.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>0.00</b>
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>400,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>400,000.00</b>
541	Vehículos y equipo terrestre	400,000.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
581	Terrenos	0.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>151,772,652.70</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>151,772,652.70</b>
611	Edificación habitacional	9,319,191.46
612	Edificación no habitacional	15,256,622.48
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	127,196,838.76
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>0.00</b>
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de Colaboración Administrativa	0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
831	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas.	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>526,744.81</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00
915	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	0.00
916	Amortización de la Deuda Bilateral	0.00
917	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	0.00
918	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00
925	Intereses de la Deuda Bilateral	0.00
926	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales.	0.00
927	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	0.00
928	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>
951	Costos por coberturas	0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>526,744.81</b>
991	ADEFAS	526,744.81
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>222,546,630.53</b>

**Artículo 13.** Las asignaciones previstas para el Municipio, en el ejercicio 2021 importan la cantidad de **\$222'546,630.53** (Doscientos Veintidós Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Pesos 53/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación Administrativa y a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

**Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto  
Tesorería Municipal**

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
<b>1010 -Presidencia Municipal</b>		<b>6,755,853.54</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,582,448.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,455,949.97
3000	SERVICIOS GENERALES	1,917,455.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	800,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>1020 -DIF Municipal</b>		<b>3,982,246.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,306,465.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	875,780.50
3000	SERVICIOS GENERALES	500,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>1030 -Dirección de Comunicación Social</b>		<b>575,352.96</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	575,352.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>2010 -Sindicatura Municipal</b>		<b>1,996,279.30</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,042,279.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto Tesorería Municipal		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3010 -Regiduría de Desarrollo Economico y Obras Publicas</b>		<b>453,330.54</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	453,330.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3020 -Regiduria de Educación</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3030 -Regiduria de Desarrollo Rural</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3040 -Regiduria de Atención al Migrante y Empleo</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3050 -Regiduría de Participación Social de la Mujer</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3060 -Regiduría de Seguridad Pública y Ecología</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3070 - Regiduría de Comercio y Abasto</b>		<b>373,996.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>3080 -Regiduría de Salud y Asistencia Social</b>		<b>373,996.74</b>

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	373,996.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>4010 -Secretaría General</b>		<b>621,623.34</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	621,623.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>4020 -Organo de Control Interno</b>		<b>786,656.98</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	781,656.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>4030 -Dirección de Planeación</b>		<b>628,005.08</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	627,005.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>4040 -Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas</b>		<b>467,730.16</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	466,730.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>5010 -Tesorería Municipal</b>		<b>5,466,378.56</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,366,135.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	553,377.24
3000	SERVICIOS GENERALES	2,020,121.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	526,744.81
<b>5020 -Registro Civil</b>		<b>744,238.78</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	641,238.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>5030-Licencias</b>		<b>497,560.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	477,560.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>5040 -Cartillas</b>		<b>285,422.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	284,422.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>5050 -Dirección de Catastro</b>		<b>335,149.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	335,149.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>5060 -Dirección de CONAGUA</b>		<b>481,717.34</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	481,717.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>6010 -Dirección de Obras Públicas</b>		<b>154,931,073.80</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,043,421.10

**Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto  
Tesorería Municipal**

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	151,772,652.70
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>8010 -Oficialia Mayor</b>		<b>1,910,325.72</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,035,325.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	664,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	211,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9010 -Dirección de Desarrollo Social</b>		<b>385,284.16</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	384,284.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9030 -Dirección de Adulto Mayor</b>		<b>231,822.88</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	228,822.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9040 -Casa AME</b>		<b>192,089.82</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	192,089.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9050 -Dirección de la Mujer</b>		<b>788,646.86</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	787,646.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9060 -Dirección de las Madres Solteras</b>		<b>335,149.62</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	335,149.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9070 -Dirección de Educación</b>		<b>596,506.06</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	586,506.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto Tesorería Municipal		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>9080 -Dirección de Ecología</b>		<b>381,067.44</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	381,067.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>10010 -Dirección de Salud Pública</b>		<b>1,200,253.68</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	717,253.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	480,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>11010 -Dirección de Desarrollo Rural</b>		<b>802,879.26</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	801,879.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>12010 -Dirección de Desarrollo Economico</b>		<b>222,396.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	222,396.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00

<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		
<b>Tesorería Municipal</b>		
<b>Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>13010 -Dirección de Servicios Públicos</b>		<b>6,309,215.74</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,281,215.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,027,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>13020 -Mecánicos</b>		<b>623,974.78</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	623,974.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>7010 -Dirección de Seguridad Publica</b>		<b>23,736,533.87</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,685,471.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,550,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,589,062.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,512,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
<b>7020-Dirección de Transito Municipal</b>			<b>1,372,880.88</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,222,880.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		150,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
<b>7030- Dirección de Protección Civil</b>			<b>1,831,006.72</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,314,642.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		16,364.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>			<b>222,546,630.53</b>

**Artículo 14.** El presupuesto de egresos del ejercicio 2021 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021						
Clasificación Administrativa / Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo)						
Clave		UA	Nombre de la Unidad Administrativa			Presupuesto Aprobado
3			Sector Público Municipal			<u>222,546,630.53</u>
3	1		Sector Público no Financiero			<u>222,546,630.53</u>
3	1	1	Gobierno General Municipal			<u>222,546,630.53</u>
3	1	1	1	Gobierno Municipal		<u>222,546,630.53</u>
3	1	1	1	1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	<u>222,546,630.53</u>

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021								
Clasificación Administrativa / Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo)								
Clave						UA	Nombre de la Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
3	1	1	1	1	1		Ramo Administrativo	<b><u>222,546,630.53</u></b>
3	1	1	1	1	1	1010	Presidencia Municipal	6,755,853.54
3	1	1	1	1	1	1020	DIF Municipal	3,982,246.36
3	1	1	1	1	1	1030	Dirección de Comunicación Social	575,352.96
3	1	1	1	1	1	2010	Sindicatura Municipal	1,996,279.30
3	1	1	1	1	1	3010	Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	453,330.54
3	1	1	1	1	1	3020	Regiduría de Educación.	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3030	Regiduría de Desarrollo Rural	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3040	Regiduría de Atención al Migrante y Empleo	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3050	Regiduría de Participación Social de la Mujer	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3060	Regiduría de Seguridad Pública y Ecología	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3070	Regiduría de Comercio y Abasto	373,996.74
3	1	1	1	1	1	3080	Regiduría de Salud Pública y Asistencia Social	373,996.74
3	1	1	1	1	1	4010	Secretaría General	621,623.34
3	1	1	1	1	1	4020	Órgano de Control Interno	786,656.98
3	1	1	1	1	1	4030	Dirección de Planeación	628,005.08
3	1	1	1	1	1	4040	Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	467,730.16
3	1	1	1	1	1	5010	Tesorería Municipal	5,466,378.56
3	1	1	1	1	1	5020	Registro Civil	744,238.78
3	1	1	1	1	1	5030	Licencias	497,560.46
3	1	1	1	1	1	5040	Cartillas	285,422.84
3	1	1	1	1	1	5050	Dirección de Catastro	335,149.36
3	1	1	1	1	1	5060	Dirección de CONAGUA	481,717.34
3	1	1	1	1	1	6010	Dirección de Obras Públicas	154,931,073.80
3	1	1	1	1	1	8010	Oficialía Mayor	1,910,325.72
3	1	1	1	1	1	9010	Dirección de Desarrollo Social	385,284.16
3	1	1	1	1	1	9030	Dirección de Adulto Mayor	231,822.88
3	1	1	1	1	1	9040	Casa AME	192,089.82
3	1	1	1	1	1	9050	Dirección de la Mujer	788,646.86
3	1	1	1	1	1	9060	Dirección de Madres Solteras	335,149.62

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021									
Clasificación Administrativa / Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo)									
Clave						UA	Nombre de la Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado	
3	1	1	1	1	1	9070	Dirección de Educación	596,506.06	
3	1	1	1	1	1	9080	Dirección de Ecología	381,067.44	
3	1	1	1	1	1	10010	Dirección de Salud Pública	1,200,253.68	
3	1	1	1	1	1	11010	Dirección de Desarrollo Rural	802,879.26	
3	1	1	1	1	1	12010	Dirección de Desarrollo Económico	222,396.46	
3	1	1	1	1	1	13010	Dirección de Servicios Públicos	6,309,215.74	
3	1	1	1	1	1	13020	Mecánicos	623,974.78	
3	1	1	1	1	1	7010	Dirección de Seguridad Pública	23,736,533.87	
3	1	1	1	1	1	7020	Dirección de Tránsito Municipal	1,372,880.88	
3	1	1	1	1	1	7030	Dirección de Protección Civil	1,831,006.72	

La descripción detallada de cada una de las áreas administrativas se contempla en los anexos adjuntos.

**Artículo 15.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021									
Clave			Clasificador Funcional del Gasto					Presupuesto	
FI	FN	SF	Tesorería Municipal					Aprobado	%
			<b>Total</b>					<b>222,546,630.53</b>	<b>100%</b>
1			<b>Gobierno</b>					<b>51,912,059.76</b>	<b>23.33%</b>
1	1		<b>Legislación</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1	1	01	Legislación					0.00	0.00%
1	1	02	Fiscalización					0.00	0.00%
1	2		<b>Justicia</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1	2	01	Impartición de justicia					0.00	0.00%
1	2	02	Procuración de justicia					0.00	0.00%
1	2	03	Reclusión y readaptación social					0.00	0.00%
1	2	04	Derechos humanos					0.00	0.00%
1	3		<b>Coordinación de la política de gobierno</b>					<b>13,231,720.88</b>	<b>5.95%</b>
1	3	01	Presidencia/gubernatura					6,755,853.54	3.04%
1	3	02	Política interior					621,623.34	0.28%
1	3	03	Preservación y cuidado del patrimonio público					0.00	0.00%
1	3	04	Función pública					786,656.98	0.35%
1	3	05	Asuntos jurídicos					1,996,279.30	0.90%
1	3	06	Organización de procesos electorales					0.00	0.00%

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto	
FI	FN	SF		Aprobado	%
			Tesorería Municipal		
1	3	07	Población	3,071,307.72	1.38%
1	3	08	Territorio	0.00	0.00%
1	3	09	Otros	0.00	0.00%
1	4		<b>Relaciones exteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1	4	01	Relaciones exteriores	0.00	0.00%
1	5		<b>Asuntos financieros y hacendarios</b>	<b>6,065,199.29</b>	<b>2.73%</b>
1	5	01	Asuntos financieros	497,560.46	0.22%
1	5	02	Asuntos hacendarios	5,567,638.83	2.50%
1	6		<b>Seguridad nacional</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1	6	01	Defensa	0.00	0.00%
1	6	02	Marina	0.00	0.00%
1	6	03	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0.00	0.00%
1	7		<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>	<b>28,140,675.15</b>	<b>12.64%</b>
1	7	01	Policía	24,936,787.55	11.21%
1	7	02	Protección civil	1,831,006.72	0.82%
1	7	03	Otros asuntos de orden público y seguridad	1,372,880.88	0.62%
1	7	04	Sistema nacional de seguridad pública	0.00	0.00%
1	8		<b>Otros servicios generales</b>	<b>4,474,464.44</b>	<b>2.01%</b>
1	8	01	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	2,989,713.86	1.34%
1	8	02	Servicios estadísticos	0.00	0.00%
1	8	03	Servicios de comunicación y medios	575,352.96	0.26%
1	8	04	Acceso a la información pública gubernamental	0.00	0.00%
1	8	05	Otros	909,397.62	0.41%
2			<b>Desarrollo social</b>	<b>169,082,550.24</b>	<b>75.98%</b>
2	1		<b>Protección ambiental</b>	<b>7,172,000.52</b>	<b>3.22%</b>
2	1	01	Ordenación de desechos	6,309,215.74	2.84%
2	1	02	Administración del agua	481,717.34	0.22%
2	1	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0.00	0.00%
2	1	04	Reducción de la contaminación	0.00	0.00%
2	1	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00	0.00%
2	1	06	Otros de protección ambiental	381,067.44	0.17%
2	2		<b>Vivienda y servicios a la comunidad</b>	<b>155,398,803.96</b>	<b>69.83%</b>
2	2	01	Urbanización	0.00	0.00%
2	2	02	Desarrollo comunitario	154,931,073.80	69.62%
2	2	03	Abastecimiento de agua	0.00	0.00%
2	2	04	Alumbrado público	0.00	0.00%
2	2	05	Vivienda	0.00	0.00%
2	2	06	Servicios comunales	467,730.16	0.21%
2	2	07	Desarrollo regional	0.00	0.00%
2	3		<b>Salud</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
2	3	01	Prestación de servicios de salud a la comunidad	0.00	0.00%
2	3	02	Prestación de servicios de salud a la persona	0.00	0.00%
2	3	03	Generación de recursos para la salud	0.00	0.00%

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto	
FI	FN	SF		Aprobado	%
			<b>Tesorería Municipal</b>		
2	3	04	Rectoría del sistema de salud	0.00	0.00%
2	3	05	Protección social en salud	0.00	0.00%
2	4		<b>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
2	4	01	Deporte y recreación	0.00	0.00%
2	4	02	Cultura	0.00	0.00%
2	4	03	Radio, televisión y editoriales	0.00	0.00%
2	4	04	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0.00	0.00%
2	5		<b>Educación</b>	<b>596,506.06</b>	<b>0.27%</b>
2	5	01	Educación básica	596,506.06	0.27%
2	5	02	Educación media superior	0.00	0.00%
2	5	03	Educación superior	0.00	0.00%
2	5	04	Posgrado	0.00	0.00%
2	5	05	Educación para adultos	0.00	0.00%
2	5	06	Otros servicios educativos y actividades inherentes	0.00	0.00%
2	6		<b>Protección social</b>	<b>5,915,239.70</b>	<b>2.66%</b>
2	6	01	Enfermedad e incapacidad	0.00	0.00%
2	6	02	Edad avanzada	0.00	0.00%
2	6	03	Familia e hijos	192,089.82	0.09%
2	6	04	Desempleo	0.00	0.00%
2	6	05	Alimentación y nutrición	0.00	0.00%
2	6	06	Apoyo social para la vivienda	0.00	0.00%
2	6	07	Indígenas	0.00	0.00%
2	6	08	Otros grupos vulnerables	5,723,149.88	2.57%
2	6	09	Otros de seguridad social y asistencia social	0.00	0.00%
2	7		<b>Otros asuntos sociales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
2	7	01	Otros asuntos sociales	0.00	0.00%
3			<b>Desarrollo económico</b>	<b>1,025,275.72</b>	<b>0.46%</b>
3	1		<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>	<b>222,396.46</b>	<b>0.10%</b>
3	1	01	Asuntos económicos y comerciales en general	222,396.46	0.10%
3	1	02	Asuntos laborales generales	0.00	0.00%
3	2		<b>Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza</b>	<b>802,879.26</b>	<b>0.36%</b>
3	2	01	Agropecuaria	802,879.26	0.36%
3	2	02	Silvicultura	0.00	0.00%
3	2	03	Acuicultura, pesca y caza	0.00	0.00%
3	2	04	Agroindustrial	0.00	0.00%
3	2	05	Hidroagrícola	0.00	0.00%
3	2	06	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0.00	0.00%
3	3		<b>Combustibles y energía</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	3	01	Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0.00	0.00%
3	3	02	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0.00	0.00%
3	3	03	Combustibles nucleares	0.00	0.00%
3	3	04	Otros combustibles	0.00	0.00%
3	3	05	Electricidad	0.00	0.00%
3	3	06	Energiano eléctrica	0.00	0.00%

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto	
FI	FN	SF		Aprobado	%
			<b>Tesorería Municipal</b>		
3	4		<b>Minería ,manufacturas y construcción</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	4	01	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0.00	0.00%
3	4	02	Manufacturas	0.00	0.00%
3	4	03	Construcción	0.00	0.00%
3	5		<b>Transporte</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	5	01	Transporte por carretera	0.00	0.00%
3	5	02	Transporte por agua y puertos	0.00	0.00%
3	5	03	Transporte por ferrocarril	0.00	0.00%
3	5	04	Transporte aéreo	0.00	0.00%
3	5	05	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas	0.00	0.00%
3	5	06	Otros relacionados con transporte	0.00	0.00%
3	6		<b>Comunicaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	6	01	Comunicaciones	0.00	0.00%
3	7		<b>Turismo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	7	01	Turismo	0.00	0.00%
3	7	02	Hoteles y restaurantes	0.00	0.00%
3	8		<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	8	01	Investigación científica	0.00	0.00%
3	8	02	Desarrollo tecnológico	0.00	0.00%
3	8	03	Servicios científicos y tecnológicos	0.00	0.00%
3	8	04	Innovación	0.00	0.00%
3	9		<b>Otras industrias y otros asuntos económicos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
3	9	01	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0.00	0.00%
3	9	02	Otras industrias	0.00	0.00%
4			<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>	<b>526,744.81</b>	<b>0.24%</b>
4	1		<b>Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4	1	01	Deuda pública interna	0.00	0.00%
4	1	02	Deuda pública externa	0.00	0.00%
4	2		<b>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4	2	01	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00	0.00%
4	2	02	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00	0.00%
4	2	03	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00	0.00%
4	3		<b>Saneamiento del sistema financiero</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4	3	01	Saneamiento del sistema financiero	0.00	0.00%
4	3	02	Apoyos IPAB	0.00	0.00%
4	3	03	Banca de desarrollo	0.00	0.00%
4	3	04	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (udis)	0.00	0.00%
4	4		<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>526,744.81</b>	<b>0.24%</b>
4	4	01	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	526,744.81	0.24%

**Artículo 16.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Clasificador Programática</b>			
<b>Tesorería Municipal</b>			
<b>Programa CONAC</b>	<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Clave</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
	<b>Programas</b>		-
<b>10</b>	<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipio</b>		<b>0.00</b>
11S	Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
12U	Otros Subsidios	U	0.00
<b>20</b>	<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>220,109,560.00</b>
21E	Prestación de Servicios Públicos	E	213,353,706.46
22B	Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
23P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	6,755,853.54
24F	Promoción y fomento	F	0.00
25G	Regulación y supervisión	G	0.00
26A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
27R	Específicos	R	0.00
28K	Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>30</b>	<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>1,910,325.72</b>
31M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	1,910,325.72
32O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
33W	Operaciones ajenas	W	0.00
<b>40</b>	<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
41L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
42N	Desastres Naturales	N	0.00
<b>50</b>	<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
51J	Pensiones y jubilaciones	J	0.00
52T	Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
53Y	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
54Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>60</b>	<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
61I	Gasto Federalizado	I	0.00
<b>70</b>	<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
71C	Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
<b>80</b>	<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>0.00</b>
80D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>90</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>526,744.81</b>
90H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	526,744.81
<b>Total presupuesto de egresos</b>			<b>222,546,630.53</b>

**Artículo 17.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021, se enlistan las prioridades de gasto por Programas y Proyectos:

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas**

<b>1</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>6,755,853.54</b>
01 01 01 01	Apoyos economicos y en especie a la poblacion vulnerable.	1,075,612.09
01 01 01 02	Realizacion de gestiones ante las instancias correspondientes para beneficio del Municipio.	2,880,762.08
01 01 01 03	Tomar desiciones en asuntos generales.	360,612.09
01 01 01 04	cumplimiento oportuno a los Acuerdos de Cabildo.	2,438,867.28
<b>2</b>	<b>DIF MUNICIPAL</b>	<b>3,982,246.36</b>
02 01 01 01	Apoyos economicos y en especie a la poblacion vulnerable.	1,317,744.31
02 01 01 02	Dotacion de desayunos escolares.	317,744.31
02 01 01 03	Dotación de despensas a la poblacion vulnerable.	317,744.31
02 01 01 04	Realizar eventos sociales en beneficio de la poblacion en general.	1,593,524.81
02 01 01 05	Realizacion de campañas de activación física en la población para una vida sana.	217,744.31
02 01 01 06	Realizacion de campañas de salud en la población.	217,744.31
<b>3</b>	<b>DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>575,352.96</b>
03 01 01 01	Informacion oportuna de las actividades y acciones del Ayuntamiento.	143,838.24
03 01 01 02	Difusion des comunicados y textos relativas a las acciones y determinaciones del Gobierno Municipal.	143,838.24
03 01 01 03	Transmisiones en vivo, los días lunes y miércoles.	143,838.24
03 01 01 04	Asesoría en el uso y manejo de los equipo de cómputo en escuelas públicas rurales.	143,838.24
<b>4</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>1,996,279.30</b>
04 01 01 01	Asesorías en situaciones de conflicto entre la ciudadanía.	260,569.82
04 01 01 02	Realizacion de diligencias de carácter conciliatorio para dirimir conflictos entre los ciudadanos.	1,164,569.82
04 01 01 03	Salvaguarda y control del patrimonio municipal.	310,569.83
04 01 01 04	Participacion en los acuerdos de Cabildo.	260,569.83
<b>5</b>	<b>REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</b>	<b>453,330.54</b>
05 01 01 01	Asistencias en las sesiones de cabildo municipal.	151,110.18
05 01 01 02	Vigilancia fisica de la ejecucion de las obras.	151,110.18
05 01 01 03	Opinion de monumentos y estatuas en lugares publicos.	151,110.18
<b>6</b>	<b>REGIDURIA DE EDUCACION</b>	<b>373,996.74</b>
06 01 01 01	Implementacion de los programas de "Escuela Segura", através del operativo mochila segura.	124,665.58
06 01 01 02	Visitas a las escuelas en el homenaje para conocer las necesidades y educacion que se da dentro de las escuelas.	124,665.58
06 01 01 03	Apoyos con material didactico a los alumnos con rezago social en escuela de nivel basico.	124,665.58
<b>7</b>	<b>REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>373,996.74</b>
07 01 01 01	Realizacion de programas de asistencia social.	373,996.74
<b>8</b>	<b>REGIDURIA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO</b>	<b>373,996.74</b>
08 01 01 01	Modulo para atencion al migrante en el municipio.	93,499.18
08 01 01 02	Actualizacion de migrantes en el municipio.	93,499.18
08 01 02 01	Empresas participantes para autoemplear a personas en el municipio.	93,499.19
08 01 02 02	Numero de vacantes registrados.	93,499.19
<b>9</b>	<b>REGIDURIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER</b>	<b>373,996.74</b>
09 01 01 01	Atencion a las demandas de violencia contra la mujer.	186,998.37
09 01 01 02	Conferencias sobre tema de eliminacion de violencia de genero.	186,998.37
<b>10</b>	<b>REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ECOLOGIA</b>	<b>373,996.74</b>
10 01 01 01	Informe al presidente municipal de los servicios otorgados a la ciudadanía en caso de operativos.	124,665.58
10 01 02 01	Programa de reciclaje de la basura en el municipio.	124,665.58
10 01 02 02	Desarrollo de eventos ecologicos.	124,665.58
<b>11</b>	<b>REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO</b>	<b>373,996.74</b>
11 01 01 01	Supervisar la aplicación del reglamento en cuestion de venderores en via publica.	186,998.37

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

### Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas

11 01 01 02	Emision de un informe de licencias caducadas.	186,998.37
<b>12</b>	<b>REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>373,996.74</b>
12 01 01 01	Cumplimiento de higiene en locales comerciales y articulos comestibles.	373,996.74
<b>13</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>621,623.34</b>
13 01 01 01	Organización de las sesiones de Cabildo.	124,324.66
13 01 01 02	Seguimiento oportuno a los Acuerdos de Cabildo.	124,324.66
13 01 01 03	Presentacion al cabildo de los reglamentos que se requieran actualizar.	124,324.67
13 01 01 04	Intervencion en asuntos legales del municipio.	124,324.67
13 01 01 05	Emision de documentos con validez oficial según sus atribuciones.	124,324.68
<b>14</b>	<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>786,656.98</b>
14 01 01 01	Realizacion auditorias internas.	786,656.98
<b>15</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</b>	<b>628,005.08</b>
15 01 01 01	Elaboracion del Plan Municipal de Desarrollo.	104,500.84
15 01 01 02	Elaboracion del Programa Operativo Anual.	104,500.84
15 01 01 03	Cursos de evaluacion al desempeño.	104,500.85
15 01 01 04	Cursos para implementacion los indicadores para la evaluacion al desempeño.	105,500.85
15 01 01 05	Creacion de nuevos formatos para la evaluacion al desempeño.	104,500.85
15 01 01 06	Seguimiento a las metas de las actividades registradas en cada area del municipio.	104,500.85
<b>16</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>467,730.16</b>
16 01 01 01	Creacion de proteccion de datos personales para cada area del municipio.	116,682.54
16 01 01 02	Creacion de proteccion de datos personales para los servidores publicos del municipio.	116,682.54
16 01 01 03	Actualizacion de la pagina del municipio con la informacion ejercida.	116,682.54
16 01 01 04	Capacitaciones en materia de transparencia.	117,682.54
<b>17</b>	<b>TESORERÍA</b>	<b>5,466,378.56</b>
17 01 01 01	Participacion de la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos que corresponde al Ayuntamiento.	460,227.08
17 01 01 02	Realizar la captacion de los ingresos propios derivados del cobro de los impuestos, derechos, aprovechamientos a la ciudadanía.	460,227.09
17 01 01 03	Realizacion de tramites de los ingresos federales y estatales ante las instancias correspondientes.	480,227.09
17 01 01 04	Elaboración de nóminas y pagos al personal del H. Ayuntamiento Mpal.	460,227.10
17 01 01 05	Aplicación de criterios de Disciplina presupuestal para control del ejercicio del presupuesto de egresos.	3,605,470.20
<b>18</b>	<b>DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL</b>	<b>744,238.78</b>
18 01 01 01	Expedicion de actas de nacimiento con certificacion oficial en el municipio.	316,746.26
18 01 01 02	Registros de matrimonios en el municipio.	213,746.26
18 01 01 03	Expedicion de actas de defuncion en el municipio.	213,746.26
<b>19</b>	<b>LICENCIAS</b>	<b>497,560.46</b>
19 01 01 01	Realizar y verificar el correcto tramite de las licencias y permisos.	238,780.23
19 01 01 02	Expedir licencias para conducir, permisos y credenciales para trabajadores adscritos al H. Ayuntamiento.	258,780.23
<b>20</b>	<b>CARTILLAS</b>	<b>285,422.84</b>
20 01 01 01	Solicitudes de la Cartilla del Servicio Militar Nacional en el año.	142,211.42
20 01 01 02	Tramittacion de precartillas del servicio militar nacional.	143,211.42
<b>21</b>	<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO</b>	<b>335,149.36</b>
21 01 01 01	Realizacion los cobros correspondientes al impuesto predial.	83,787.34
21 01 01 02	Recuperacion de cartera vencida del impuesto predial.	83,787.34
21 01 01 03	Solicitudes de inscripccion de predios.	83,787.34
21 01 01 04	Incorporacion de predios a la cartografia catastral.	83,787.34
<b>22</b>	<b>CONAGUA</b>	<b>481,717.34</b>
22 01 01 01	Supervisar el abastecimiento de agua potable.	120,429.33
22 01 01 02	Atencion a fugas de agua potable en el municipio.	120,429.33
22 01 01 03	Servicio de bombeo de agua potable en las diferentes tomas de las colonias.	120,429.34
22 01 01 04	Incrementacion de servicio de agua en la cabecera municipal.	120,429.34

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

### Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas

23	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	154,931,073.80
23 01 01 01	Elaborar propuestas de inversión de las obras y acciones a ejecutar.	434,774.43
23 01 01 02	Elaboración de Expedientes Tecnicos de obras a ejecutarse.	434,774.43
23 01 01 03	Dar de alta las MIDS al programa SIIPSO para su Autorización de las obras del FISM-DF.	434,774.44
23 01 01 04	Proceso de adjudicación de Obras a Ejecutar.	434,774.45
23 01 01 05	Llevar a cabo los procesos de liberación de recursos de las obras aprobadas.	434,774.45
23 01 01 06	Verificación y Seguimiento físico - financiero de las obras aprobadas del FISM-DF y Convenios.	549,774.45
23 01 01 07	Elaboración de informes trimestrales, semestral del FISM-DF, y su respectivo Cierre de Ejercicio.	434,774.45
23 01 02 01	Construcción de Red de Energía Eléctrica para la Localidad de El Salitre.	4,000,000.00
23 01 02 02	Construcción de Piso Firme (Programa de Apoyo a la Vivienda) en la Localidad de Rancho Viejo.	2,000,000.00
23 01 02 03	Construcción de Techo Firme (Programa de Apoyo a la Vivienda) en la Localidad de Ixtayotla.	2,000,000.00
23 01 02 04	Construcción de Piso Firme para la Localidad de Tlacotepec.	1,319,191.46
23 01 03 01	Equipamiento de Hospital Básico Comunitario de la Localidad de Tlacotepec.	5,000,000.00
23 01 04 01	Construcción de Aula Escolar en Telesecundaria "Ricardo Flores Magón" en la Localidad de La Ciénega.	628,311.24
23 01 04 02	Construcción de Aula Escolar en Telesecundaria "Leonardo Bravo" en la Localidad de La Venta.	628,311.24
23 01 04 03	Construcción de Aula Escolar en Primaria Comunitaria en la Localidad de El Papayo.	1,000,000.00
23 01 04 04	Construcción de Aula Escolar en Telesecundaria "Luis Donaldo Colosio Murrieta" en la Localidad de Los Tepehuajes.	1,000,000.00
23 01 04 05	Construcción de Aula Escolar En Jardín de Niños " en la Localidad de Tetela del Rio.	1,000,000.00
23 01 04 06	Construcción de Aula en Jardín de Niños en la Localidad de Zopilostoc.	1,000,000.00
23 01 04 07	Construcción de Aula en Primaria Comunitaria en la Localidad de Parrales.	1,000,000.00
23 01 04 08	Construcción de Techado en Área de Educación Física en Escuela Primaria "Lazaro Cardenas del Rio" en la Localidad de Ciruelo Amarillo.	2,000,000.00
23 01 04 09	Construcción de Techado en Área de Educación Física en Techado de la Primaria Comunitaria en la Localidad de La Guitarra (Puerto La Guitarra).	2,000,000.00
23 01 05 01	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable para la Localidad de Tlacotenco.	1,000,000.00
23 01 05 02	Construcción de Sistema de Agua Potable (Segunda Etapa) en la Localidad de Huerta Vieja.	3,000,000.00
23 01 05 03	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en la Colonia Santo Niño en la Localidad de Tlacotepec.	3,000,000.00
23 01 05 04	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en la Localidad de El Ahuejote.	3,000,000.00
23 01 05 05	Construcción de Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pueblo Viejo.	5,000,000.00
23 01 06 01	Construcción de Colector de Drenaje del Barrio de Ixtlahuaca, en la Localidad de Tlacotepec.	3,000,000.00
23 01 06 02	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Tlacotepec.	5,000,000.00
23 01 07 01	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de Callejón Pablo Galeana Tramo: Calle Daniel Araiza - Calle Tepeyac, Col. Centro en la Localidad de Tlacotepec.	1,684,299.61
23 01 07 02	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle Daniel Araiza Parte Alta, Barrio el Espino en la Localidad de Tlacotepec.	3,055,824.13
23 01 07 03	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle Macario Pineda Barrio El Espino en la Localidad De Tlacotepec.	3,756,630.84
23 01 07 04	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle Prolongación Heliodoro Castillo Barrio Santo Niño, en la Localidad de Tlacotepec.	3,266,977.26
23 01 07 05	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle; Tepeyac; Tramo: C. Álvarez - C. Hidalgo, en el Barrio de La Guadalupe, en la Localidad de Tlacotepec.	2,912,576.37
23 01 07 06	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle: Tepeyac; Tramo: C. Heliodoro Castillo - C. Vicente Guerrero, en la Colonia Centro en la Localidad de Tlacotepec.	555,268.58
23 01 07 07	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle S/N en la Col. Cerro de La Bandera en la Localidad de Tlacotepec.	1,000,000.00
23 01 07 08	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calles Secundarias (Segunda Etapa) de la Colonia El Pedregal en la Localidad de Tlacotepec.	2,636,140.05
23 01 07 09	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle: Amate Amarillo en la Localidad de Tlacotepec.	1,457,163.02
23 01 07 10	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle: El Calvario Parte Alta (Segunda Etapa) en la Localidad de Tlacotepec.	3,000,000.00
23 01 07 11	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle: La Tranquilidad, Barrio Tlacotixtla en la Localidad de Tlacotepec.	2,135,880.72
23 01 07 12	Construcción de Asfalto en Carretera a Rancho Viejo Tramo: 0.00 + 2.50 Km en la Localidad de Tlacotepec.	3,000,000.00

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

### Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas

23 01 07 13	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Secundaria de la Localidad de La Reforma.	2,356,024.64
23 01 07 14	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Secundaria de la Localidad de La Yerbasantá.	696,326.44
23 01 07 15	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Los Capulines.	2,463,987.22
23 01 07 16	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Las Margaritas.	2,000,000.00
23 01 07 17	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Hueyahuatl.	2,000,000.00
23 01 07 18	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Buenavista del Sur.	2,000,000.00
23 01 07 19	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Tecomazuchitl Sur.	2,000,000.00
23 01 07 20	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Tlanipatl.	3,638,186.39
23 01 07 21	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Zompantele.	3,000,000.00
23 01 07 22	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calles Secundarias en la Localidad de Izotepec.	1,259,956.97
23 01 07 23	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Principal de Chilpancinguito.	3,000,000.00
23 01 07 24	Construcción de Muro de Contención en la Localidad de Las Vinatas.	833,537.44
23 01 07 25	Construcción de Cancha de Basketball en la Localidad de El Aguacate.	1,000,000.00
23 01 07 26	Construcción de Espacio Multideportivo (Segunda Etapa) en Barrio La Guadalupe en la Localidad de Tlacotepec.	5,000,000.00
23 01 07 27	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Las Vinatas - Coatepec del Ocote.	1,268,808.43
23 01 07 28	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Coatepec del Ocote - Huerto de Verde Rico.	1,366,409.08
23 01 07 29	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Tlacotepec - Tlacomulito.	439,202.92
23 01 07 30	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Chapultepec - Limoncillo.	800,325.32
23 01 07 31	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Limoncillo - Acatlán Del Río.	1,610,410.70
23 01 07 32	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Acatlán del Río - Las Vinatas.	1,561,610.37
23 01 07 33	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Tlacotepec - Tlanipatl.	854,005.69
23 01 07 34	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Los Capulines - Chilpancinguito.	927,206.17
23 01 07 35	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Crucero Los Laureles - Naranjito Zapotitla.	1,708,011.35
23 01 07 36	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Crucero Los Ranchos - Huautla.	1,708,011.35
23 01 07 37	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Tlacotepec - Crucero San Antonio Las Palmas.	1,500,000.00
23 01 07 38	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Crucero Los Guayabos - Limoncillo.	1,000,000.00
23 01 07 39	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Huautla - Durazno del Rosario.	1,500,000.00
23 01 07 40	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Limoncillo - Las Margaritas.	1,500,000.00
23 01 07 41	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Huautla - Tetela Del Río.	1,000,000.00
23 01 07 42	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Crucero Los Ranchos - Huautla.	1,500,000.00
23 01 07 43	Rehabilitación Y Rastreo del C.R. Tmo: Tecomazuchitl Norte - La Venta.	1,500,000.00
23 01 07 44	Construcción de Brecha Saca Cosecha, en la Localidad de Los Ciruelos.	2,000,000.00
23 01 07 45	Construcción de Brecha Saca Cosecha, en la Localidad de Durazno del Rosario.	2,000,000.00
23 01 07 46	Construcción de Brecha Saca Cosecha en la Localidad de las Mesas.	2,000,000.00
23 01 07 47	Construcción de Brecha Saca Cosecha en la Localidad de La Venta.	2,000,000.00
23 01 07 48	Construcción de Brecha Saca Cosecha en la Localidad de Acatlán del Río.	2,000,000.00
23 01 07 49	Construcción de Brecha Saca Cosecha en la Localidad de San Antonio Las Palmas.	2,000,000.00
23 01 07 50	Construcción de Brecha Saca Cosecha en la Localidad de Las Piñas	2,000,000.00
23 01 07 51	Equipamiento de Infraestructura Agrícola: Maquinaria e Implementos Comunitarios en la Localidad de Tlacotepec.	8,744,057.70
<b>24</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>23,736,533.87</b>
24 01 01 01	Instalación de videocámaras en el municipio.	762,749.90
24 01 01 02	rondines en las colonias de la cabecera municipal para prevenir posibles actos delictivos.	18,425,763.26
24 01 01 03	Resguardo a servidores públicos en eventos públicos.	762,749.91
24 01 01 04	Capacitaciones de adiestramiento a los policías municipales.	2,109,770.98
24 01 01 05	Dotación de uniformes para policías del municipio.	912,749.91
24 01 01 06	Dotación de nuevo armamento a los policías.	762,749.91
<b>25</b>	<b>TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>1,372,880.88</b>
25 01 01 01	Vigilancia al tránsito vehicular en las calles principales y centro de la ciudad.	394,576.17
25 01 01 02	Apoyo a la ciudadanía en accidentes automovilísticos.	244,576.17
25 01 01 03	Sanciones a los conductores de vehículos que no respeten la normatividad.	244,576.17
25 01 01 04	Atención de las llamadas y situaciones de emergencia.	244,576.18

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

### Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas

25 01 01 05	Instalacion y mantenimiento de señalamientos viales.	244,576.19
<b>26</b>	<b>PROTECCION CIVIL</b>	<b>1,831,006.72</b>
26 01 01 01	Monitoreo de fenomenos ambientales que afecten a la ciudadanía.	262,928.42
26 01 01 02	Distribucion de apoyos en especie para los damnificados de la cabecera municipal.	479,292.99
26 01 01 03	Capacitaciones en materia de proteccion civil.	262,928.43
26 01 01 04	Supervisión de albergues y refugios temporales derivados de contingencias ambientales.	462,928.44
26 01 01 05	Combate de incendios forestales en el municipio y sus comunidades.	362,928.44
<b>27</b>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>1,910,325.72</b>
27 01 01 01	Actualizacion del numero de empleados en el ayuntamiento.	258,831.43
27 01 01 02	Supervision del reclutamiento personal.	258,831.43
27 01 01 03	Capacitación para el personal para elevar la calidad del trabajo del gobierno.	573,831.43
27 01 01 04	Dotacion de material a las unidades administrativas que lo requieran, para el cumplimiento de sus funciones.	818,831.43
<b>28</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>385,284.16</b>
28 01 01 01	Campañas realizadas en temas de interes social.	128,094.72
28 01 01 02	Gestion de apoyos economicos para beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	129,094.72
28 01 01 03	Entrega de apoyos a adultos mayores.	128,094.72
<b>30</b>	<b>DIRECCIÓN DEL ADULTO MAYOR</b>	<b>231,822.88</b>
30 01 01 01	Beneficiarios al programa de la tercera edad.	76,274.29
30 01 01 02	Formacion de clubes de adultos de la tercera edad.	76,274.29
30 01 01 03	Actividades realizados con la ciudadanía bajo el regimen de adulto mayor.	79,274.30
<b>31</b>	<b>CASA AME</b>	<b>192,089.82</b>
31 01 01 01	Control del registro de mujeres en estado de gestacion alojadas en casa AME.	38,417.95
31 01 01 02	Apoyos para las mujeres embarazadas y puerperio.	38,417.96
31 01 01 03	Pláticas de informacion sobre el cuidado del bebé, masajes psicoprofilácticos, lactancia materna, higiene, cuidados del bebé, tamiz.	38,417.97
31 01 01 04	Traslado de mujeres a hospitales en urgencias.	38,417.97
31 01 01 05	Vehiculos a disposicion del traslado de la casa AME algun hospital.	38,417.97
<b>32</b>	<b>DIRECCIÓN DE LA MUJER</b>	<b>788,646.86</b>
32 01 01 01	Atencion psicologica y juridica.	157,529.36
32 01 01 02	Campañas para combatir la violencia de genero.	157,529.37
32 01 01 03	Imparticion de platicas y conferencias sobre temas de violencia intrafamiliar.	158,529.37
32 01 01 04	Visitas domiciliarias a hogares e instituciones educativas.	157,529.38
32 01 01 05	Cursos y talleres de empoderamiento a la mujer.	157,529.38
<b>33</b>	<b>DIRECCIÓN DE LA MADRE SOLTERA</b>	<b>335,149.62</b>
33 01 01 01	Apoyos en beneficio a madres solteras.	167,574.81
33 01 01 02	Platicas con apoyo de las areas de salud y DIF mpal.	167,574.81
<b>34</b>	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>596,506.06</b>
34 01 01 01	Solicitudes de beca de nivel basico.	195,502.02
34 01 01 02	Verificacion de aulas de las escuelas de nivel basico del municipio.	195,502.02
34 01 01 03	Capacitaciones para el desarrollo académico del alumnado.	205,502.02
<b>35</b>	<b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>	<b>381,067.44</b>
35 01 01 01	Campañas de reforestacion en zonas del municipio.	76,213.48
35 01 01 02	Rescate de areas verdes del municipio.	76,213.48
35 01 01 03	Platicas para fomentar el respeto al medio ambiente.	76,213.49
35 01 01 04	Reclutamiento de personas voluntarias ( guadabosques ).	76,213.49
35 01 01 05	Llevar a cabo programas de limpieza en la cabecera municipal y localidades.	76,213.50
<b>36</b>	<b>DIRECCIÓN DE SALUD</b>	<b>1,200,253.68</b>
36 01 01 01	Consultas generales gratuitas a la poblacion mas vulnerable del municipio.	722,084.56
36 01 01 02	Realizacion de platicas de salud para prevenir enfermedades.	239,084.56
36 01 01 03	Elaboración de carteles informativos y promocionales en materia de salud.	239,084.56
<b>37</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>802,879.26</b>

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Proyectos / Actividades por Unidades Administrativas**

37 01 01 01	Apoyo a productores con fertilizante.	201,469.81
37 01 01 02	Apoyo de herramientas, maquinaria para la produccion agricola del municipio.	200,469.81
37 01 01 03	Otorgamiento de apoyos en especie. (Ganado vobinos, porcinos y equinos) a ganaderos del municipio.	200,469.82
37 01 01 04	Construccion de bodegas y galeras para el sector ganadero.	200,469.82
<b>38</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>222,396.46</b>
38 01 01 01	Tramite de licencias de establecimientos comerciales y apertura de locales.	44,479.28
38 01 01 02	Reuniones con locatarios del mercado centro y mercado nuevo.	44,479.29
38 01 01 03	Asignacion de espacios para la feria llevada acabo en marzo, anualmente.	44,479.29
38 01 01 04	Inspección de comerciantes ambulantes que invaden la via publica.	44,479.30
38 01 01 05	Informe de cobros a comerciantes del tianguis y mercados.	44,479.30
<b>39</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>6,309,215.74</b>
39 01 01 01	Recoleccion de basura en calles del municipio.	1,891,303.93
39 01 01 02	Distribucion de pipas de agua.	1,320,303.93
39 01 01 03	Instalacion de lamparas en la cabecera municipal y comunidades.	1,525,303.94
39 01 01 04	Tramites de permisos de tomas de agua potable y drenaje.	1,572,303.94
<b>40</b>	<b>MECANICOS</b>	<b>623,974.78</b>
40 01 01 01	Servicios de los vehiculos para determinar los daños o averías y/o estimar los costes de reparaci3n.	311,987.39
40 01 01 02	Vehiculos dañados o averiados, propiedad del H. Ayuntamiento.	311,987.39
<b>Total</b>		<b>222,546,630.53</b>

El detalle analítico de las actividades, se adjunta en su anexo correspondiente, donde muestra su aplicaci3n.

**Artículo 18.** El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA																		
CATEGORIA PROGRAMATICA								ESTRUCTURA ECONOMICA										
Año	Clasificación Geografica	Sector Publico Municipal	Sector Público No Financ.	Gobierno Gral Municipal	Gobierno Mpal	Organo Ejecutivo Mpal	Unidad Responsable	Funcional			Programa Presupuestario	Actividad Institucional	Objeto del Gasto					
								Finalidad	Funci3n	Subfunci3n			Capitulo	Concepto	Partida Generica	Partida Especifica	Sub-Partida Espec.	Sub-Sub-Partida Espec.

**CAPITULO III**  
**Servicios Personales.**

**Artículo 19.** Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Administraci3n Municipal contar3 con 289 plazas de Confianza, previa revisi3n de la plantilla y su homologaci3n, de conformidad al siguiente analítico de plazas:

# PLAZAS DE CONFIANZA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021						
Catalogo de Puestos de la Administración Municipal						
Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
01010	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	1
01010	PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	0	1	0	1
01010	PRESIDENCIA	SECRETARIA A	0	1	0	1
01010	PRESIDENCIA	CHOFER A	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
02010	SINDICATURA	SINDICA PROCURADORA	0	1	0	1
02010	SINDICATURA	ASESOR JURIDICO	0	1	0	1
02010	SINDICATURA	ABOGADO	0	1	0	1
02010	SINDICATURA	CHOFER A	0	1	0	1
02010	SINDICATURA	ANALISTA DE PRECIOS E INT DE EXP	0	1	0	1
02010	SINDICATURA	SECRETARIA H	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
03010	REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	0	1	0	1
03010	REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA E	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
03020	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	REGIDOR DE EDUCACIÓN	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03030	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL	REGIDORA DE DESARROLLO RURAL	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03040	REGIDURIA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO	REGIDOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03050	REGIDURIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER	REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03060	REGIDURIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ECOLOGÍA	REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ECOLOGÍA	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03070	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO	REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
03080	REGIDURIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
05010	TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	0	1	0	1
05010	TESORERIA	CONTADOR GENERAL	0	1	0	1
05010	TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE A	0	1	0	1
05010	TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE B	0	1	0	1
05010	TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE C	0	5	0	5
05010	TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE D	0	1	0	1
05010	TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE E	0	1	0	1
05010	TESORERIA	ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
05010	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0	1	0	1

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

## Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
05010	TESORERIA	ENCARGADA DE CAJA	0	1	0	1
05010	TESORERIA	CHOFER F	0	1	0	1
05010	TESORERIA	SECRETARIA A	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
04040	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	ENCARGADO PROVINCIAL	0	1	0	1
04040	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	ADMINISTRATIVO D	0	2	0	2
04040	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	CHOFER F	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
04020	ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR INTERNO	0	1	0	1
04020	ORGANO INTERNO DE CONTROL	RESPONSABLE DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	0	1	0	1
04020	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ENLACE A	0	1	0	1
04020	ORGANO INTERNO DE CONTROL	CHOFER A	0	1	0	1
04020	ORGANO INTERNO DE CONTROL	SECRETARIA A	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
04030	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	0	1	0	1
04030	DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
04030	DIRECCION DE PLANEACION	AUXILIAR CONTABLE E	0	1	0	1
04030	DIRECCION DE PLANEACION	SECRETARIA B	0	1	0	1
04030	DIRECCION DE PLANEACION	CHOFER E	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
04010	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	0	1	0	1
04010	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
04010	SECRETARIA GENERAL	ASESORA	0	1	0	1
04010	SECRETARIA GENERAL	CHOFER C	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
08010	OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR B	0	1	0	1
08010	OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO A	0	1	0	1
08010	OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO B	0	2	0	2
08010	OFICIALIA MAYOR	CHOFER B	0	1	0	1
08010	OFICIALIA MAYOR	CHOFER C	0	1	0	1
08010	OFICIALIA MAYOR	SOPORTE TECNICO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR A	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OPERATIVO A	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OPERATIVO B	0	1	0	1

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

## Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR A	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER E	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ENLACE B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ENLACE C	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO A	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO C	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO D	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA A	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR B	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR C	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR E	0	2	0	2
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR G	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR H	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR I	0	1	0	1
06010	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE APOYO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
09010	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR E	0	1	0	1
09010	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B	0	1	0	1
09010	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
09030	DIRECCION DEL ADULTO MAYOR	DIRECTOR E	0	1	0	1

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

## Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
09030	DIRECCION DEL ADULTO MAYOR	SECRETARIA C	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
09070	DIRECCION DE EDUCACION	DIRECTOR C	0	1	0	1
09070	DIRECCION DE EDUCACION	DIRECTOR DE DEPORTES Y CULTURA	0	1	0	1
09070	DIRECCION DE EDUCACION	APOYO ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
09070	DIRECCION DE EDUCACION	ASISTENTE	0	1	0	1
09070	DIRECCION DE EDUCACION	SECRETARIA H	0	1	0	1
09070	DIRECCION DE EDUCACION	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
05020	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL	0	1	0	1
05020	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA B	0	1	0	1
05020	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA D	0	1	0	1
05020	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO D	0	1	0	1
05020	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
10010	DIRECCION DE SALUD	SUBDIRECTOR B	0	1	0	1
10010	DIRECCION DE SALUD	SECRETARIA D	0	4	0	4
10010	DIRECCION DE SALUD	CHOFER DE AMBULANCIA	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
09050	DIRECCION DE LA MUJER	DIRECTOR D	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	SECRETARIA B	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	PSICÓLOGA	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	TRABAJADORA SOCIAL	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	TERAPEUTA	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	SECRETARIA D	0	1	0	1
09050	DIRECCION DE LA MUJER	CHOFER B	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
01020	DIF MUNICIPAL	DIRECTOR DEL DIF	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	CHOFER E	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	SECRETARIA B	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	SECRETARIA D	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR G	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR J	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR K	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	ENCARGADA DE COMEDOR A	0	2	0	2
01020	DIF MUNICIPAL	ENCARGADA DE COMEDOR B	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	RESPONSABLE DE BODEGAS	0	1	0	1
01020	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR DE APOYO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
01030	COMUNICACIÓN	DIRECTOR C	0	1	0	1
01030	COMUNICACIÓN	COORDINADOR DE EVENTOS DE PUB	0	1	0	1
01030	COMUNICACIÓN	CHOFER G	0	1	0	1
01030	COMUNICACIÓN	ADMINISTRATIVO E	0	1	0	1
01030	COMUNICACIÓN	ADMINISTRATIVO G	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

## Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
12010	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR E	0	1	0	1
12010	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRADOR DE MERCADO	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
09040	CASA AME	RESPONSABLE CASA AME	0	1	0	1
09040	CASA AME	AUXILIAR E	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
11010	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR E	0	1	0	1
11010	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SUBDIRECTOR A	0	1	0	1
11010	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SECRETARIA B	0	1	0	1
11010	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO D	0	3	0	3
11010	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
05030	LICENCIAS	JEFE DE DEP. DE LICENCIAS	0	1	0	1
05030	LICENCIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0	1	0	1
05030	LICENCIAS	AUXILIAR B	0	1	0	1
05030	LICENCIAS	SECRETARIA D	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
05040	CARTILLAS	RESPONSABLE DE CARTILLAS	0	1	0	1
05040	CARTILLAS	SECRETARIA F	0	1	0	1
05040	CARTILLAS	AUXILIAR F	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
05060	CONAGUA	DIRECTOR E	0	1	0	1
05060	CONAGUA	AUXILIAR A	0	1	0	1
05060	CONAGUA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	0	1	0	1
05060	CONAGUA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
09080	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECTOR F	0	1	0	1
09080	DIRECCION DE ECOLOGIA	SECRETARIA D	0	2	0	2
09080	DIRECCION DE ECOLOGIA	AUXILIAR H	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
09060	DIRECCION DE MADRE SOLTERA	SUBDIRECTOR C	0	1	0	1
09060	DIRECCION DE MADRE SOLTERA	SECRETARIA D	0	1	0	1
09060	DIRECCION DE MADRE SOLTERA	ADMINISTRATIVO A	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
05050	DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR E	0	1	0	1
05050	DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO C	0	1	0	1
05050	DIRECCION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR C	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA D	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA G	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR D	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRATIVO A	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRATIVO B	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRATIVO F	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE CAMION RECOLECTOR A	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE CAMION RECOLECTOR B	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ELECTRICISTA A	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ELECTRICISTA B	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER D	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER F	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER H	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER I	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER J	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER DEL CARRO DE BASURA	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE PIPA	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA A	0	1	0	1

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

## Catálogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA B	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA C	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE A	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE B	0	3	0	3
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE C	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE D	0	4	0	4
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE E	0	3	0	3
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE F	0	2	0	2
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE G	0	8	0	8
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE H	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	0	3	0	3
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	OPER. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0	3	0	3
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABLE DE PARQUE VEHICULAR	0	1	0	1
13010	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	VELADOR	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>62</b>
13020	MECANICOS	MECANICO A	0	1	0	1
13020	MECANICOS	MECANICO B	0	3	0	3
13020	MECANICOS	MECANICO C	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
07010	SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	0	2	0	2
07010	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA A	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA B	0	15	0	15
07010	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA C	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA BODEGA	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE VIGILANCIA	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO DE VIGILANTES DE ANTENA	0	1	0	1
07010	SEGURIDAD PUBLICA	VIGILANTE DE LA ANTENA A	0	2	0	2
07010	SEGURIDAD PUBLICA	VIGILANTE DE LA ANTENA B	0	2	0	2
07010	SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRATIVO A	0	2	0	2
07010	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3	0	3
07010	SEGURIDAD PUBLICA	MEDICO LEGISTA	0	1	0	1

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Catalogo de Puestos de la Administración Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Puestos	Base	Confianza	Pensionados	Total de Numero de Plaza
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>
07020	TRANSITO MUNICIPAL	SUBDIRECTOR DE TRANSITO	0	1	0	1
07020	TRANSITO MUNICIPAL	TRANSITO	0	11	0	11
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
07030	PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	0	1	0	1
07030	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE APOYO A	0	1	0	1
07030	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE APOYO B	0	6	0	6
07030	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE APOYO C	0	3	0	3
07030	PROTECCION CIVIL	ADMINISTRATIVO B	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
<b>Total plazas</b>			<b>0</b>	<b>289</b>	<b>0</b>	<b>289</b>

**Artículo 20.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones				
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	L.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG			
<b>PRESIDENCIA</b>																	
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	50,403.36	0.00	50,403.36	0.00	0.00	0.00	50,403.36	0.00	50,403.36	655,243.68	10,403.36	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIO PARTICULAR	0	1	14,722.52	0.00	14,722.52	0.00	0.00	0.00	14,722.52	0.00	14,722.52	191,392.76	1,722.52	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA A	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	0.00	0.00
CHOFER A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>84,803.72</b>	<b>0.00</b>	<b>84,803.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>84,803.72</b>	<b>0.00</b>	<b>84,803.72</b>	<b>1,102,448.36</b>	<b>13,803.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SINDICATURA</b>																	
SINDICA PROCURADORA	0	1	35,306.64	0.00	35,306.64	0.00	0.00	0.00	35,306.64	0.00	35,306.64	458,986.32	6,306.64	0.00	0.00	0.00	0.00
ASESOR JURIDICO	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	0.00	0.00
ABOGADO	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00
CHOFER A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00
ANALISTA DE PRECIOS E INT DE EXP	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA H	0	1	4,053.50	0.00	4,053.50	0.00	0.00	0.00	4,053.50	0.00	4,053.50	54,453.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SINDICATURA</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>80,040.10</b>	<b>0.00</b>	<b>80,040.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,040.10</b>	<b>0.00</b>	<b>80,040.10</b>	<b>1,042,279.30</b>	<b>9,966.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>																	
REGIDOR	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	28,768.98	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA E	0	1	6,102.60	0.00	6,102.60	0.00	0.00	0.00	6,102.60	0.00	6,102.60	79,333.80	\$102.60	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>34,871.58</b>	<b>0.00</b>	<b>34,871.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,871.58</b>	<b>0.00</b>	<b>34,871.58</b>	<b>453,330.54</b>	<b>4,871.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>REGIDURIA DE EDUCACIÓN</b>																	
REGIDOR DE EDUCACIÓN	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	28,768.98	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDURIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>373,996.74</b>	<b>4,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL</b>																	
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	28,768.98	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>373,996.74</b>	<b>4,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>REGIDURIA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO</b>																	
REGIDOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	28,768.98	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDURIA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EMPLEO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>28,768.98</b>	<b>373,996.74</b>	<b>4,768.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones				
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG			
<b>REGIDRIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER</b>																	
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDRIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER</b>	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>REGIDRIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ECOLOGIA</b>																	
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ECOLOGIA	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDRIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ECOLOGIA</b>	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>REGIDRIA DE COMERCIO Y ABASTO</b>																	
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDRIA DE COMERCIO Y ABASTO</b>	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>REGIDRIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>																	
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	\$4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REGIDRIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	0	1	28,768.98	0.00	28,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00	28,768.98	0.00	373,996.74	4,768.98	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TESORERIA</b>																	
TESORERO MUNICIPAL	0	1	19,809.00	0.00	19,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,809.00	0.00	257,517.00	2,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTADOR GENERAL	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE A	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00	13,450.92	0.00	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE B	0	1	11,004.60	0.00	11,004.60	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.60	0.00	143,059.80	1,004.60	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE C	0	5	11,004.56	0.00	55,022.80	0.00	0.00	0.00	0.00	55,022.80	0.00	715,296.40	5,022.80	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE D	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	112,752.64	673.28	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE E	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	0.00	98,165.60	551.20	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00	13,450.92	0.00	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00
ENCARGADA DE CAJA	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	0.00	9,814.10	0.00	127,583.30	814.10	0.00	0.00	0.00	0.00
CHOFER F	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	0.00	98,165.60	551.20	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA A	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	112,752.64	673.28	0.00	0.00	0.00	0.00

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG	
															0
<b>TOTAL TESORERIA</b>	0	16	132,992.18	0.00	177,010.42	0.00	0.00	0.00	0.00	177,010.42	2,301,135.46	17,010.42	0.00	0.00	
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS</b>															
ENCARGADO PROVISIONAL	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO D	0	2	8,673.28	0.00	17,346.56	0.00	0.00	0.00	0.00	17,346.56	225,505.28	1,346.56	0.00	0.00	
CHOFER F	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
<b>TOTAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS</b>	0	4	27,229.04	0.00	35,902.32	0.00	0.00	0.00	0.00	35,902.32	466,730.16	2,902.32	0.00	0.00	
<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>															
CONTRALOR INTERNO	0	1	15,994.14	0.00	15,994.14	0.00	0.00	0.00	0.00	15,994.14	207,923.82	1,994.14	0.00	0.00	
RESPONSABLE DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
ENLACE A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
CHOFER A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
SECRETARIA A	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
<b>TOTAL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>	0	5	60,127.46	0.00	60,127.46	0.00	0.00	0.00	0.00	60,127.46	781,656.98	6,127.46	0.00	0.00	
<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>															
DIRECTOR DE PLANEACION	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
AUXILIAR CONTABLE E	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
CHOFER E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIRECCION DE PLANEACION</b>	0	5	48,231.16	0.00	48,231.16	0.00	0.00	0.00	0.00	48,231.16	627,005.08	4,231.16	0.00	0.00	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>															
SECRETARIO GENERAL	0	1	15,994.16	0.00	15,994.16	0.00	0.00	0.00	0.00	15,994.16	207,924.08	1,994.16	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
ASESORA	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
CHOFER C	0	1	9,813.90	0.00	9,813.90	0.00	0.00	0.00	0.00	9,813.90	127,580.70	813.90	0.00	0.00	
<b>TOTAL SECRETARIA GENERAL</b>	0	4	47,817.18	0.00	47,817.18	0.00	0.00	0.00	0.00	47,817.18	621,623.34	4,817.18	0.00	0.00	
<b>OFICIALIA IMAYOR</b>															
DIRECTOR B	0	1	15,994.16	0.00	15,994.16	0.00	0.00	0.00	0.00	15,994.16	207,924.08	1,994.16	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO A	0	1	11,004.60	0.00	11,004.60	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.60	143,059.80	1,004.60	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO B	0	2	11,004.56	0.00	22,009.12	0.00	0.00	0.00	0.00	22,009.12	286,118.56	2,009.12	0.00	0.00	

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones					Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones			
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo				Total de Percepción Mensual	I.S.R.	Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG
CHOFER B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
CHOFER C	0	1	9,813.90	0.00	9,813.90	0.00	0.00	0.00	9,813.90	127,580.70	813.90	0.00	0.00	
SOPORTE TECNICO	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
<b>TOTAL OFICIALIA MAYOR</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>68,635.88</b>	<b>0.00</b>	<b>79,640.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>79,640.44</b>	<b>1,035,325.72</b>	<b>7,640.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>														
DIRECTOR A	0	1	18,537.38	0.00	18,537.38	0.00	0.00	0.00	18,537.38	240,985.94	2,537.38	0.00	0.00	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
SUBDIRECTOR OPERATIVO A	0	1	14,722.52	0.00	14,722.52	0.00	0.00	0.00	14,722.52	191,392.76	1,722.52	0.00	0.00	
SUBDIRECTOR OPERATIVO B	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
SUPERVISOR A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
SUPERVISOR B	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
CHOFER B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
CHOFER E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
ENLACE B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
ENLACE C	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
AUXILIAR TECNICO A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
AUXILIAR TECNICO B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
AUXILIAR TECNICO C	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
AUXILIAR TECNICO D	0	1	4,968.90	0.00	4,968.90	0.00	31.10	0.00	4,968.90	64,968.90	0.00	0.00	0.00	
PROYECTISTA A	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
PROYECTISTA B	0	1	9,813.90	0.00	9,813.90	0.00	0.00	0.00	9,813.90	127,580.70	813.90	0.00	0.00	
AUXILIAR B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
AUXILIAR C	0	1	9,813.90	0.00	9,813.90	0.00	0.00	0.00	9,813.90	127,580.70	813.90	0.00	0.00	
AUXILIAR E	0	2	8,673.28	0.00	17,346.56	0.00	0.00	0.00	17,346.56	225,505.28	1,346.56	0.00	0.00	
AUXILIAR G	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
AUXILIAR H	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00	
AUXILIAR I	0	1	4,968.90	0.00	4,968.90	0.00	31.10	0.00	4,968.90	64,968.90	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR DE APOYO	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>225,378.62</b>	<b>0.00</b>	<b>234,051.90</b>	<b>0.00</b>	<b>62.20</b>	<b>0.00</b>	<b>234,114.10</b>	<b>3,043,421.10</b>	<b>20,114.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>														
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG	
			0	3	0,00	29,560.32	0,00								0,00
<b>TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	0	3	29,560.32	0,00	29,560.32	0,00	0,00	0,00	0,00	29,560.32	384,284.16	2,560.32	0,00	0,00	
<b>DIRECCION DEL ADULTO MAYOR</b>															
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0,00	11,004.56	0,00	0,00	0,00	0,00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0,00	0,00	
SECRETARIA C	0	1	6,597.20	0,00	6,597.20	0,00	0,00	0,00	0,00	6,597.20	85,763.60	197.20	0,00	0,00	
<b>TOTAL DIRECCION DEL ADULTO MAYOR</b>	0	2	17,601.76	0,00	17,601.76	0,00	0,00	0,00	0,00	17,601.76	228,822.88	1,201.76	0,00	0,00	
<b>DIRECCION DE EDUCACION</b>															
DIRECTOR C	0	1	13,450.92	0,00	13,450.92	0,00	0,00	0,00	0,00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0,00	0,00	
DIRECTOR DE DEPORTES Y CULTURA	0	1	8,673.28	0,00	8,673.28	0,00	0,00	0,00	0,00	8,673.28	112,752.64	673.28	0,00	0,00	
APOYO ADMINISTRATIVO	0	1	6,102.86	0,00	6,102.86	0,00	0,00	0,00	0,00	6,102.86	79,337.18	102.86	0,00	0,00	
ASISTENTE	0	1	6,597.20	0,00	6,597.20	0,00	0,00	0,00	0,00	6,597.20	85,763.60	197.20	0,00	0,00	
SECRETARIA H	0	1	4,053.50	0,00	4,053.50	0,00	146.50	0,00	0,00	4,053.50	54,453.50	0,00	0,00	0,00	
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	0	1	6,102.86	0,00	6,102.86	0,00	0,00	0,00	0,00	6,102.86	79,337.18	102.86	0,00	0,00	
<b>TOTAL DIRECCION DE EDUCACION</b>	0	6	44,980.62	0,00	44,980.62	0,00	146.50	0,00	0,00	44,980.62	586,506.06	2,527.12	0,00	0,00	
<b>DIRECCION DE REGISTRO CIVIL</b>															
OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL	0	1	15,994.16	0,00	15,994.16	0,00	0,00	0,00	0,00	15,994.16	207,924.08	1,994.16	0,00	0,00	
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0,00	7,551.20	0,00	0,00	0,00	0,00	7,551.20	98,165.60	551.20	0,00	0,00	
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0,00	6,102.86	0,00	0,00	0,00	0,00	6,102.86	79,337.18	102.86	0,00	0,00	
ADMINISTRATIVO D	0	1	8,673.28	0,00	8,673.28	0,00	0,00	0,00	0,00	8,673.28	112,752.64	673.28	0,00	0,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0,00	11,004.56	0,00	0,00	0,00	0,00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0,00	0,00	
<b>TOTAL DIRECCION DE REGISTRO CIVIL</b>	0	5	49,326.06	0,00	49,326.06	0,00	0,00	0,00	0,00	49,326.06	641,238.78	4,326.06	0,00	0,00	
<b>DIRECCION DE SALUD</b>															
SUBDIRECTOR B	0	1	9,814.10	0,00	9,814.10	0,00	0,00	0,00	0,00	9,814.10	127,583.30	814.10	0,00	0,00	
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0,00	6,102.86	0,00	0,00	0,00	0,00	6,102.86	79,337.18	102.86	0,00	0,00	
CHOFER DE AMBULANCIA	0	4	9,814.10	0,00	39,256.40	0,00	0,00	0,00	0,00	39,256.40	510,333.20	3,256.40	0,00	0,00	
<b>TOTAL DIRECCION DE SALUD</b>	0	6	25,731.06	0,00	55,173.36	0,00	0,00	0,00	0,00	55,173.36	717,253.68	4,173.36	0,00	0,00	
<b>DIRECCION DE LA MUJER</b>															
DIRECTOR D	0	1	12,222.30	0,00	12,222.30	0,00	0,00	0,00	0,00	12,222.30	158,889.90	1,222.30	0,00	0,00	
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0,00	7,551.20	0,00	0,00	0,00	0,00	7,551.20	98,165.60	551.20	0,00	0,00	
PSICÓLOGA	0	1	8,673.28	0,00	8,673.28	0,00	0,00	0,00	0,00	8,673.28	112,752.64	673.28	0,00	0,00	
TRABAJADORA SOCIAL	0	1	8,673.28	0,00	8,673.28	0,00	0,00	0,00	0,00	8,673.28	112,752.64	673.28	0,00	0,00	
TERAPEUTA	0	1	7,551.20	0,00	7,551.20	0,00	0,00	0,00	0,00	7,551.20	98,165.60	551.20	0,00	0,00	
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0,00	6,102.86	0,00	0,00	0,00	0,00	6,102.86	79,337.18	102.86	0,00	0,00	

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones					Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo					I.S.R.	Cuota Sindical	Cuota ISSPEG
CHOFER B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIRECCION DE LA MUJER</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>60,588.22</b>	<b>0.00</b>	<b>60,588.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,588.22</b>	<b>787,646.86</b>	<b>4,588.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>DIF MUNICIPAL</b>														
DIRECTOR DEL DIF	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
CHOFER E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00	
AUXILIAR G	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
AUXILIAR J	0	1	4,755.24	0.00	4,755.24	0.00	44.76	4,800.00	4,755.24	62,355.24	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR K	0	1	2,745.98	0.00	2,745.98	0.00	254.02	3,000.00	2,745.98	38,745.98	0.00	0.00	0.00	
ENCARGADA DE COMEDOR A	0	2	7,551.20	0.00	15,102.40	0.00	0.00	15,102.40	15,102.40	196,331.20	1,102.40	0.00	0.00	
ENCARGADA DE COMEDOR B	0	1	4,755.24	0.00	4,755.24	0.00	44.76	4,800.00	4,755.24	62,355.24	0.00	0.00	0.00	
RESPONSABLE DE BODEGAS	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	9,814.10	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00	
AUXILIAR DE APOYO	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	8,673.28	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIF MUNICIPAL</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>92,629.06</b>	<b>0.00</b>	<b>100,180.26</b>	<b>0.00</b>	<b>343.54</b>	<b>100,523.80</b>	<b>0.00</b>	<b>1,306,465.86</b>	<b>6,923.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>COMUNICACIÓN</b>														
DIRECTOR C	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	13,450.92	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00	
COORDINADOR DE EVENTOS DE PUB	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
CHOFER G	0	1	6,597.20	0.00	6,597.20	0.00	0.00	6,597.20	6,597.20	85,763.60	197.20	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO E	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	7,551.20	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO G	0	1	5,654.04	0.00	5,654.04	0.00	0.00	5,654.04	5,654.04	73,502.52	54.04	0.00	0.00	
<b>TOTAL COMUNICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>44,257.92</b>	<b>0.00</b>	<b>44,257.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,257.92</b>	<b>0.00</b>	<b>575,352.96</b>	<b>3,257.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>														
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
ADMINISTRADOR DE MERCADO	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	6,102.86	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17,107.42</b>	<b>0.00</b>	<b>17,107.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,107.42</b>	<b>0.00</b>	<b>222,396.46</b>	<b>1,107.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>CASA AME</b>														
RESPONSABLE CASA AME	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	6,102.86	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00	
AUXILIAR E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	8,673.28	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
<b>TOTAL CASA AME</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>14,776.14</b>	<b>0.00</b>	<b>14,776.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,776.14</b>	<b>0.00</b>	<b>192,089.82</b>	<b>776.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones				
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensacion	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG			
<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL</b>																	
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00		
SUBDIRECTOR A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00		
SECRETARIA B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00		
ADMINISTRATIVO D	0	3	8,673.28	0.00	26,019.84	0.00	0.00	0.00	26,019.84	0.00	26,019.84	338,257.92	2,019.84	0.00	0.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00		
<b>TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>44,336.46</b>	<b>0.00</b>	<b>61,683.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61,683.02</b>	<b>0.00</b>	<b>61,683.02</b>	<b>801,879.26</b>	<b>4,663.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>LICENCIAS</b>																	
JEFE DE DEP. DE LICENCIAS	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0	1	9,813.90	0.00	9,813.90	0.00	0.00	0.00	9,813.90	0.00	9,813.90	127,580.70	813.90	0.00	0.00		
AUXILIAR B	0	1	9,814.10	0.00	9,814.10	0.00	0.00	0.00	9,814.10	0.00	9,814.10	127,583.30	814.10	0.00	0.00		
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00		
<b>TOTAL LICENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>36,735.42</b>	<b>0.00</b>	<b>36,735.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,735.42</b>	<b>0.00</b>	<b>36,735.42</b>	<b>477,560.46</b>	<b>2,735.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>CARTILLAS</b>																	
RESPONSABLE DE CARTILLAS	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00		
SECRETARIA F	0	1	5,654.10	0.00	5,654.10	0.00	0.00	0.00	5,654.10	0.00	5,654.10	73,503.30	54.10	0.00	0.00		
AUXILIAR F	0	1	7,551.30	0.00	7,551.30	0.00	0.00	0.00	7,551.30	0.00	7,551.30	98,166.90	551.30	0.00	0.00		
<b>TOTAL CARTILLAS</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21,878.68</b>	<b>0.00</b>	<b>21,878.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,878.68</b>	<b>0.00</b>	<b>21,878.68</b>	<b>284,422.84</b>	<b>1,278.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>CONAGUA</b>																	
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00		
AUXILIAR A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	0	1	6,372.78	0.00	6,372.78	0.00	0.00	0.00	6,372.78	0.00	6,372.78	82,846.14	172.78	0.00	0.00		
<b>TOTAL CONAGUA</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>37,055.18</b>	<b>0.00</b>	<b>37,055.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,055.18</b>	<b>0.00</b>	<b>37,055.18</b>	<b>481,717.34</b>	<b>2,855.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>DIRECCION DE ECOLOGIA</b>																	
DIRECTOR F	0	1	11,004.30	0.00	11,004.30	0.00	0.00	0.00	11,004.30	0.00	11,004.30	143,055.90	1,004.30	0.00	0.00		
SECRETARIA D	0	2	6,102.86	0.00	12,205.72	0.00	0.00	0.00	12,205.72	0.00	12,205.72	158,674.36	205.72	0.00	0.00		
AUXILIAR H	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00		
<b>TOTAL DIRECCION DE ECOLOGIA</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>23,210.02</b>	<b>0.00</b>	<b>29,312.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29,312.88</b>	<b>0.00</b>	<b>29,312.88</b>	<b>381,067.44</b>	<b>1,312.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>DIRECCION DE MADRE SOLTERA</b>																	
SUBDIRECTOR C	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00		
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	6,102.86	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00		

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones					Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empeño					I.S.R.	Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG
ADMINISTRATIVO A	0	1	11,004.60	0.00	11,004.60	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.60	143,059.80	1,004.60	0.00	0.00
<b>TOTAL DIRECCION DE MADRE SOLTERA</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>25,780.74</b>	<b>0.00</b>	<b>25,780.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,780.74</b>	<b>335,149.62</b>	<b>1,780.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>DIRECCION DE CATASTRO</b>														
DIRECTOR E	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00
ADMINISTRATIVO C	0	1	8,673.30	0.00	8,673.30	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.30	112,752.90	673.30	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00
<b>TOTAL DIRECCION DE CATASTRO</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>25,780.72</b>	<b>0.00</b>	<b>25,780.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,780.72</b>	<b>335,149.36</b>	<b>1,780.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>														
DIRECTOR C	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	0.00	13,450.92	174,861.96	1,450.92	0.00	0.00
SECRETARIA D	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00
SECRETARIA G	0	1	4,968.92	0.00	4,968.92	0.00	31.08	0.00	0.00	5,000.00	64,968.92	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR D	0	1	8,673.30	0.00	8,673.30	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.30	112,752.90	673.30	0.00	0.00
ADMINISTRATIVO A	0	1	11,004.60	0.00	11,004.60	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.60	143,059.80	1,004.60	0.00	0.00
ADMINISTRATIVO B	0	2	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	22,009.12	286,118.56	2,009.12	0.00	0.00
ADMINISTRATIVO F	0	1	6,709.40	0.00	6,709.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,709.40	87,222.20	209.40	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	0	1	9,576.00	0.00	9,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,576.00	124,488.00	776.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	0	1	4,968.90	0.00	4,968.90	0.00	31.10	0.00	0.00	5,000.00	64,968.90	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0	1	3,839.82	0.00	3,839.82	0.00	160.18	0.00	0.00	4,000.00	51,839.82	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE CAMION RECOLECTOR A	0	2	4,053.50	0.00	4,053.50	0.00	293.00	0.00	0.00	8,400.00	108,907.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE CAMION RECOLECTOR B	0	1	3,626.16	0.00	3,626.16	0.00	173.84	0.00	0.00	3,800.00	49,226.16	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR ELECTRICISTA A	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00
AUXILIAR ELECTRICISTA B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00
CHOFER D	0	1	8,673.30	0.00	8,673.30	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.30	112,752.90	673.30	0.00	0.00
CHOFER F	0	2	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	0.00	15,102.40	196,331.20	1,102.40	0.00	0.00
CHOFER H	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00
CHOFER I	0	1	4,968.92	0.00	4,968.92	0.00	31.08	0.00	0.00	5,000.00	64,968.92	0.00	0.00	0.00
CHOFER J	0	1	4,510.62	0.00	4,510.62	0.00	89.38	0.00	0.00	4,600.00	59,710.62	0.00	0.00	0.00
CHOFER DEL CARRO DE BASURA	0	2	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	17,346.56	225,505.28	1,346.56	0.00	0.00
ENCARGADO DE PIPA	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00
ELECTRICISTA A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00
ELECTRICISTA B	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00

Programa: Gasto Corriente															
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS															
Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG	
															Sueldo Base
ELECTRICISTA C	0	2	7,551.20	0.00	15,102.40	0.00	0.00	0.00	15,102.40	0.00	15,102.40	1,102.40	0.00	0.00	
INTENDENTE A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	1,004.56	0.00	0.00	
INTENDENTE B	0	3	6,102.86	0.00	18,308.58	0.00	0.00	0.00	18,308.58	0.00	18,308.58	308.58	0.00	0.00	
INTENDENTE C	0	1	5,654.04	0.00	5,654.04	0.00	0.00	0.00	5,654.04	0.00	5,654.04	54.04	0.00	0.00	
INTENDENTE D	0	4	4,968.92	0.00	19,875.68	0.00	124.32	0.00	20,000.00	0.00	19,875.68	0.00	0.00	0.00	
INTENDENTE E	0	3	4,968.90	0.00	14,906.70	0.00	93.30	0.00	15,000.00	0.00	14,906.70	0.00	0.00	0.00	
INTENDENTE F	0	2	4,053.60	0.00	8,107.20	0.00	292.80	0.00	8,400.00	0.00	8,107.20	0.00	0.00	0.00	
INTENDENTE G	0	8	4,053.50	0.00	32,428.00	0.00	1,172.00	0.00	33,600.00	0.00	32,428.00	0.00	0.00	0.00	
INTENDENTE H	0	1	3,626.16	0.00	3,626.16	0.00	173.84	0.00	3,800.00	0.00	3,626.16	0.00	0.00	0.00	
MANTENIMIENTO	0	3	8,673.28	0.00	26,019.84	0.00	0.00	0.00	26,019.84	0.00	26,019.84	2,019.84	0.00	0.00	
OPER. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0	3	4,968.92	0.00	14,906.76	0.00	93.24	0.00	15,000.00	0.00	14,906.76	0.00	0.00	0.00	
RESPONSABLE DE PARQUE VEHICULAR	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	0.00	13,450.92	1,450.92	0.00	0.00	
VELADOR	0	1	3,626.16	0.00	3,626.16	0.00	173.84	0.00	3,800.00	0.00	3,626.16	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>267,943.46</b>	<b>0.00</b>	<b>403,539.98</b>	<b>0.00</b>	<b>2,933.00</b>	<b>0.00</b>	<b>406,472.98</b>	<b>0.00</b>	<b>403,539.98</b>	<b>49,172.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>MECANICOS</b>															
MECANICO A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	\$1,004.56	0.00	0.00	
MECANICO B	0	3	9,814.10	0.00	29,442.30	0.00	0.00	0.00	29,442.30	0.00	29,442.30	\$2,442.30	0.00	0.00	
MECANICO C	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	0.00	7,551.20	0.00	7,551.20	\$551.20	0.00	0.00	
<b>TOTAL MECANICOS</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>28,369.86</b>	<b>0.00</b>	<b>47,998.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,998.06</b>	<b>0.00</b>	<b>47,998.06</b>	<b>3,998.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Sueldos Gasto Corriente</b>	<b>0</b>	<b>230</b>	<b>1,919,158.90</b>	<b>0.00</b>	<b>2,207,195.90</b>	<b>0.00</b>	<b>3,631.74</b>	<b>0.00</b>	<b>2,210,827.64</b>	<b>0.00</b>	<b>2,207,195.90</b>	<b>28,737,127.58</b>	<b>195,927.64</b>	<b>0.00</b>	

Programa: Seguridad Publica															
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS															
Departamento / Catalogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG	
															Sueldo Base
DIRECTOR DE SEGURIDAD	0	1	15,994.16	0.00	15,994.16	0.00	0.00	0.00	15,994.16	0.00	15,994.16	1,994.16	0.00	0.00	
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	0	1	13,450.92	0.00	13,450.92	0.00	0.00	0.00	13,450.92	0.00	13,450.92	1,450.92	0.00	0.00	
CHOFER	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	1,004.56	0.00	0.00	
COMANDANTE	0	2	11,004.56	0.00	22,009.12	0.00	0.00	0.00	22,009.12	0.00	22,009.12	2,009.12	0.00	0.00	
POLICIA A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	1,004.56	0.00	0.00	
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>															
<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>15,994.16</b>	<b>0.00</b>	<b>15,994.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,994.16</b>	<b>0.00</b>	<b>15,994.16</b>	<b>1,994.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13,450.92</b>	<b>0.00</b>	<b>13,450.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,450.92</b>	<b>0.00</b>	<b>13,450.92</b>	<b>1,450.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>CHOFER</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>1,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>COMANDANTE</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>22,009.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,009.12</b>	<b>0.00</b>	<b>22,009.12</b>	<b>2,009.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>POLICIA A</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>11,004.56</b>	<b>1,004.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:		Percepciones						Total de Percepción Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo: 30 días	Total de Percepción Anual	Deducciones		
	Base	Confianza	Sueldo Mensual	Sueldo Base	Sueldo de Confianza	Compensación	Subsidio al Empleo	I.S.R.					Cuota Sindical	Cuota ISSSPEG	
POLICIA B	0	15	9,814.10	0.00	147,211.50	0.00	0.00	0.00	147,211.50	0.00	147,211.50	12,211.50	0.00	0.00	
POLICIA C	0	1	8,673.28	0.00	8,673.28	0.00	0.00	8,673.28	0.00	8,673.28	112,752.64	673.28	0.00	0.00	
POLICIA BODEGA	0	1	6,102.86	0.00	6,102.86	0.00	0.00	6,102.86	0.00	6,102.86	79,337.18	102.86	0.00	0.00	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
JEFE DE GRUPO DE VIGILANTES DE ANTENA	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
VIGILANTE DE LA ANTENA A	0	2	11,004.56	0.00	22,009.12	0.00	0.00	22,009.12	0.00	22,009.12	286,118.56	2,009.12	0.00	0.00	
VIGILANTE DE LA ANTENA B	0	2	4,968.92	0.00	9,937.84	0.00	62.16	10,000.00	0.00	9,937.84	129,937.84	0.00	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO A	0	2	11,004.56	0.00	22,009.12	0.00	0.00	22,009.12	0.00	22,009.12	286,118.56	2,009.12	0.00	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3	11,004.56	0.00	33,013.68	0.00	0.00	33,013.68	0.00	33,013.68	429,177.84	3,013.68	0.00	0.00	
MEDICO LEGISTA	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	7,551.20	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
<b>TOTAL SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>154,891.92</b>	<b>0.00</b>	<b>351,981.04</b>	<b>0.00</b>	<b>62.16</b>	<b>352,043.20</b>	<b>0.00</b>	<b>351,981.04</b>	<b>4,576,499.44</b>	<b>30,043.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TRANSITO MUNICIPAL</b>															
SUBDIRECTOR DE TRANSITO	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
TRANSITO	0	11	7,551.20	0.00	83,063.20	0.00	0.00	83,063.20	0.00	83,063.20	1,079,821.60	6,063.20	0.00	0.00	
<b>TOTAL TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>18,555.76</b>	<b>0.00</b>	<b>94,067.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,067.76</b>	<b>0.00</b>	<b>94,067.76</b>	<b>1,222,880.88</b>	<b>7,067.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>PROTECCION CIVIL</b>															
DIRECTOR	0	1	12,222.30	0.00	12,222.30	0.00	0.00	12,222.30	0.00	12,222.30	158,889.90	1,222.30	0.00	0.00	
AUXILIAR DE APOYO A	0	1	11,004.56	0.00	11,004.56	0.00	0.00	11,004.56	0.00	11,004.56	143,059.28	1,004.56	0.00	0.00	
AUXILIAR DE APOYO B	0	6	8,673.28	0.00	52,039.68	0.00	0.00	52,039.68	0.00	52,039.68	676,515.84	4,039.68	0.00	0.00	
AUXILIAR DE APOYO C	0	3	6,102.86	0.00	18,308.58	0.00	0.00	18,308.58	0.00	18,308.58	238,011.54	308.58	0.00	0.00	
ADMINISTRATIVO B	0	1	7,551.20	0.00	7,551.20	0.00	0.00	7,551.20	0.00	7,551.20	98,165.60	551.20	0.00	0.00	
<b>TOTAL PROTECCION CIVIL</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>45,554.20</b>	<b>0.00</b>	<b>101,126.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>101,126.32</b>	<b>0.00</b>	<b>101,126.32</b>	<b>1,314,642.16</b>	<b>7,126.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Sueldos Seguridad Pública</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>218,701.88</b>	<b>0.00</b>	<b>547,175.12</b>	<b>0.00</b>	<b>62.16</b>	<b>547,237.28</b>	<b>0.00</b>	<b>547,175.12</b>	<b>7,114,022.48</b>	<b>44,237.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

**Artículo 21.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

La Tesorería Municipal y los Sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

De la plantilla de personal de seguridad pública, representa el 100% municipal, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las provisiones salariales y económicas por un monto de **\$400,000.00** (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.n.), a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas, otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

Es importante puntualizar que las Direcciones de Seguridad Pública, Transito Municipal y Protección Civil del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo, Gro**; únicamente se tienen personal de confianza en dichas plazas.

**Artículo 22.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	\$0.00

#### **CAPITULO IV De la Transparencia Presupuestaria**

**Artículo 23.** Para fines de transparencia y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal y la Unidad de Transparencia Municipal y el Órgano de Control Interno, publicarán la información del Presupuesto de Egresos del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, en la página oficial del ayuntamiento, incluyendo la documentación que integra el Presupuesto de Egresos, la cual se adjunta en los anexos de dicho presupuesto.

#### **CAPITULO V De la Deuda Pública**

**Artículo 24.** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, es de **\$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 25.** El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos que señala la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, hasta los techos

de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

**Artículo 26.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ **546,744.81** (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 81/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

## TÍTULO SEGUNDO De los Recursos Federales

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 27.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo, Gro**; se conforma por de gasto propio y proveniente de gasto federalizado y/o estatal, como a continuación se detalla:

Recursos	Importe
1. Recursos Fiscales (Recaudación Municipal)	\$1,555,142.76
2. Participaciones Federales	42,278,413.60
3. Aportaciones Federales (FISM y FORTAMUN)	178,713,074.17
4. Convenios	0.00
<b>Total</b>	<b>\$222,546,630.53</b>

Los Fondos de Aportaciones son los Recursos Públicos que el Gobierno Municipal recibe de la Federación a través del Gobierno del Estado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**, se conforma por **20.00%** de recursos no etiquetados y **80.00%** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios

**Artículo 28.** Solamente la Secretaria de Administración y Finanzas podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 29.** El Municipio de **Gral. Heliodoro Castillo**; en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del **Ramo General 33** "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 30.** Los Fondos de participaciones que conforman el **Ramo 28** de recursos federales que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$42'278,413.60**, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General de Participaciones	\$31,166,325.09
Fondo de Fomento Municipal	5,024,706.47
Fondo de Infraestructura Municipal	754,548.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,381,954.11
Fondo de Compensación	47,904.59
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	442,186.65
Fondo del Impuesto Sobre la Renta.	0.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	258,370.35
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	133,003.58
Fondo de Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	613,464.03
Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal	2,455,949.97
Convenios	Presupuesto Aprobado
Convenios	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 42,278,413.60</b>

**Artículo 31.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que se estima recibir el municipio, se desglosan a continuación.

Fondo de Aportaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	\$151,772,652.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,940,421.47
<b>Total</b>	<b>\$ 178,713,074.17</b>

**Artículo 32.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FISM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,772,652.70	0.00	0.00	0.00	151,772,652.70
(FORTAMUN-DF)	7,222,994.30	4,200,000.00	7,605,427.17	7,512,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,940,421.47
<b>Total</b>	<b>7,222,994.30</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>7,605,427.17</b>	<b>7,512,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>151,772,652.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>178,713,074.17</b>

La aplicación y destino del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se detalla en el anexo de la propuesta de inversión para el ejercicio fiscal 2021.

## **TÍTULO TERCERO**

### **De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones generales**

**Artículo 33.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como las que emita la Tesorería Municipal y el órgano de Control Interno, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 34.** La Tesorería Municipal, previa autorización del Honorable Cabildo Municipal, emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2021, las reglas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 35.** La Tesorería Municipal en coordinación con el Órgano de Control Interno ajustaran el Presupuesto de Egresos del Municipio en sus fuentes de financiamiento federales, derivado de los ajustes que realice el Gobierno Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación, dichos recursos no pierden su carácter de federal y deberán observarse las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **CAPÍTULO II**

##### **De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 36.** Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Honorable Cabildo Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 37.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Unidades Administrativas deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos y personal operativo del Municipio, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por el Honorable Cabildo Municipal para el ejercicio 2021:



H. Ayuntamiento Municipal de  
General Heliodoro Castillo  
2018-2021



C.P. HUGO ALBERTO MARTINEZ MUJICA  
TESORERO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PRESENTE

DESGLOSE PORMENORIZADO DE VIATICOS POR COMISION OFICIAL:

**TLACOTEPEC-CHILPANCINGO (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$320.00
ALIMENTOS	\$160.00
HOSPEDAJE	\$500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$980.00</b>

**TLACOTEPEC-IGUALA (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$330.00
ALIMENTOS	\$160.00
HOSPEDAJE	\$500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$990.00</b>

**TLACOTEPEC-ACAPULCO (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$560.00
ALIMENTOS	\$200.00
HOSPEDAJE	\$700.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1460.00</b>

**TLACOTEPEC- CUERNAVACA (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$650.00
ALIMENTOS	\$230.00
HOSPEDAJE	\$550.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1430.00</b>



H. Ayuntamiento Municipal de  
General Heliodoro Castillo  
2018-2021



**TLACOTEPEC-APAXTLA (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$400.00
ALIMENTOS	\$300.00
HOSPEDAJE	\$600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,300.00</b>

**APAXTLA-IGUALA-CHILPANCINGO (VUELTA REDONDA POR UN DIA)**

TRANSPORTE PÚBLICO	\$600.00
ALIMENTOS	\$400.00
HOSPEDAJE	\$800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,800.00</b>

**NOTA.-**

LA ENTREGA A LA TESORERIA DE ESTE REPORTE SERAN DOS DÍAS ANTES DE SALIR A LA COMISIÓN.  
SOLO SERA VALIDO CON LA AUTORIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.  
AL REGRESO DE LA COMISIÓN SERA COMPROBADO A MÁS TARDAR 3 DIAS DESPUES.  
SI NO GASTO EL TOTAL DEL ANTICIPO AL MOMENTO DE COMPROBAR SERA DEVUELTO A LA TESORERIA.

AUTORIZO TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRG.  
Periodo 2018-2021  
TESORERÍA

  
C.P. HUGO ALBERTO MARTINEZ MUJICA

Juárez #23, esq. Cuauhtemoc,  
Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130  
Tel.: 736 335 2672, 736 3352368  
e-mail: serafinhernandezlanda@gmail.com

**Artículo 38.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

**Artículo 39.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 40.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 41.** Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 42.** La Tesorería Municipal, deberá de aplicar lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, los cuales serán destinados a los siguientes conceptos:

- I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de

sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas

**Artículo 43.** Acatando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el municipio, por conducto de la Tesorería Municipal o equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera y las Entidades Federativas, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

**Artículo 44.** Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería Municipal.

**Artículo 45.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 46.** El Ayuntamiento, así como las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales por parte del Honorable Cabildo en los términos del presente documento y de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 47.** El Ayuntamiento deberá de apegarse a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde deberán de reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año, las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por porte de la Tesorería Municipal.

**Artículo 48.** En apego a lo previsto en la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, las dependencias del Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo el Ayuntamiento Municipal proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, serán los siguientes:

Procedimiento de Contratación		Valor diario de unidad de medida (UMA'S)	
		De	Hasta
I.	Adjudicación directa	0.00	10,000
II.	Licitación simplificada	10,001	20,000
III.	Licitación pública	Mayor a 20,000.00	

### **CAPÍTULO III Sanciones**

**Artículo 49.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley 695 de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y sus Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

**TITULO CUARTO**  
**Del Presupuesto Basado en Resultados**

**CAPITULO UNICO**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 50.** Los programas presupuestarios del municipio de **Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero**, que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR), ascienden a la cantidad de **\$211'811,140.87**, los cuales se distribuye en las diversas unidades administrativas del ayuntamiento para su ejecución.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del 2021 el presupuesto de egresos municipal de **Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero**, deberá de ser publicado en la página web oficial del municipio o en gaceta municipal.

**Artículo Segundo.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los medios oficiales del ayuntamiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Municipal **Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero**, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
♦ PRESIDENCIA ♦  
Periodo 2018-2021

  
SINDICA PROCURADORA  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SINDICATURA MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
SECRETARÍA  
GENERAL

REGIDORES  
LIC. DENNIS MORALES DAVALOS

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
C. TIMOTEO CISCA TRUJILLO

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
LIC. LUIS DIRCIO GILES

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

  
REGIDOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y  
EMPLEO  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
ATENCIÓN AL  
MIGRANTE Y EMPLEO  
C. JOSÉ LUIS BRAVO CUENCA

  
C. SILVANÁ SOTELO FIGUEROA  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO, GRO.  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE  
LA MUJER  
C. LUCIA OLAS MEZA

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ECOLOGÍA  
C. JOSÉ CARMEN CRUZ GILES

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL  
ENF. ELIZABETH BERNABÉ ÁLVAREZ

  
C. ALFREDO FIGUEROA SOLANO  
Periodo 2018-2021  
REGIDURÍA DE  
COMERCIO Y ABASTO

ENF. ELIZABETH BERNABÉ ÁLVAREZ